



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



**Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa
Alimentación y nutrición familiar del SMDIF de Tlalnepantla de Baz
Noviembre 2019**

Coordinador de la evaluación
Lic. Osvaldo Oscar Ramos García





CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	1
I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	CONTENIDO ESPECÍFICO	6
	Datos Generales	6
	Resultados/ Productos	12
	Hallazgos relacionados con el desempeño del Programa Presupuestario y sus Proyectos	14
	Cobertura	24
	Población atendida del Proyecto Dotación alimentaria a población marginada	25
	Población atendida del Proyecto Huertos familiares	27
	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	33
	Fortalezas	33
	Oportunidades	33
	Debilidades	34
	Amenazas	34
	Recomendaciones	35
	Conclusiones de la Evaluación	37
	Datos del proveedor adjudicado	39
III.	ANEXO A	40
i.	Descripción del Programa presupuestario	40
ii.	Características del Programa presupuestario	53
iii.	Gestión y operación.	61
iv.	Orientación y medición de resultados.	77
v.	Generación de información y rendición de cuentas	85
IV.	ANEXOS NUMÉRICOS	92
	Anexo 1	92
	Anexo 2	93
	Anexo 3	97
	Anexo 4	99
	Anexo 5 (CONAC)	100





I. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, a cargo del Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz fue implementado a nivel municipal a través de cinco Proyectos: Estudios nutricionales, Dotación Alimenticia a Población Marginada, Cultura Alimentaria, Asistencia Alimentaria a Familias y Huertos Familiares. Dicho Programa y sus correspondientes proyectos son ejecutados por el Departamento de Nutrición perteneciente al SMDIF de Tlalnepantla de Baz; en su conjunto es normado por dos Reglas de Operación (ROP) que aglutinan a los cinco Proyectos presupuestarios.

El derecho a la alimentación en nuestro país está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) a partir de la reforma del 2011 al Artículo 4º, que cita: *“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará”*. De igual manera la fracción XX del Artículo 27 se refiere a que *“El desarrollo rural integral y sustentable [...] tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”*.

1



En cuanto a su vinculación a nivel federal el Programa Alimentación y nutrición familiar tiene una relación directa con el pilar VI.2. México incluyente, Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, tiene correspondencia directa con el Objetivo 1.1: Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano; en la Estrategia 1.1.3: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños, del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. De igual forma existe una correspondencia directa con el Objetivo: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz; en la Estrategia: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz; en las líneas de acción “Gestionar la entrega de despensas para grupos vulnerables y “Fortalecer el Programa de Huertos Familiares en Tlalnepantla de Baz”, del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018.

En las ROP de los Proyectos Dotación Alimenticia a Población Marginada, Asistencia Alimentaria a Familias y Huertos Familiares se argumenta que los objetivos de dichos Proyectos están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en específico, el Objetivo 1, Objetivo 2, Objetivo 4. y Objetivo 5.





El Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar no cuenta con un diagnóstico en el que se pueda identificar de manera clara la justificación y caracterización del problema que se quiere resolver, así como la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

La integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, manifiesta exclusivamente la inclusión de los componentes y actividades concernientes con el Proyecto de Dotación Alimenticia a Población Marginada, y no incorpora componentes y actividades de los Proyectos de Estudios Nutricionales, Cultura Alimentaria, y los referentes a Asistencia Alimentaria a Familias y Huertos Familiares. A pesar de estar normados por diferentes ROP, no se ven reflejados ni en los componentes, ni en las actividades en la MIR Tipo.

2



En la ROP sí se define las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, no se utilizan estas definiciones para establecer una metodología para su cuantificación ni se exponen las fuentes de información para determinar dichos aspectos. En este sentido, al carecer de diagnósticos para entender la situación no deseada, hay ausencia de instrumentos para realizar una adecuada ejecución del Programa presupuestario. Por ende, no se puede determinar si los proyectos contribuyen en la dinámica de causa-efecto a la modificación sustancial de las condiciones de la población potencial u objetivo mediante las acciones realizadas por las unidades administrativas.

El Departamento de Nutrición, cuenta con un Manual de Procedimientos, aprobado en agosto de 2018 y validado por los responsables operativos de los Proyectos. Dichos manuales contemplan los procedimientos del Programa Paquete Alimentario para Familias Fuertes (Dotación alimentaria a población marginada), Familias Fuertes con Apoyos HORTA-DIF (Asistencia alimentaria a familias) y Pláticas nutricionales (Cultura Alimentaria).

Estos Manuales de Procedimientos establecen las responsabilidades de cada actor, las políticas, así como la descripción de actividades y formatos de registro de actividades, programación e informe de resultados. Los diagramas que presentan son, en general,





consistentes con el procedimiento descrito en las ROP de los programas de la instancia normativa.

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz, como instancia ejecutora de los Proyectos del Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar, a través del Departamento de Nutrición, cuenta con informes presupuestarios completos y detallados en los que es posible identificar el destino de los recursos públicos asignados al mismo por Capítulo de Gasto y Partida Específica. Adicionalmente, el área de finanzas de la Oficialía Mayor del SMDIF presentó como evidencia de la asignación y ejecución del gasto un documento en formato Excel que permite verificar la asignación y Programación mensual del presupuesto por cada uno de los Proyectos.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no presentó evidencia clara de los criterios para la distribución de recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal evaluado. Aun cuando no se tiene un informe detallado de la distribución de los recursos utilizados para la prestación de los bienes y servicios del Programa, se cuenta con los informes trimestrales del Presupuesto basado en Resultados (PbRM), donde se detalla las actividades realizadas, los resultados esperados y el gasto ejercido.

3



Dado que no se tiene una correcta sistematización sobre el número de apoyos entregados y la extensión cultivada en huertos familiares y comunitarios, no fue posible determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada en el Proyecto de Huertos Familiares. En el caso de la entrega de despensas por parte del Proyecto de Dotación Alimentaria a Población Marginada, tampoco fue posible determinar evidencia sobre la existencia de una relación causal directa entre el acceso a este apoyo y la disminución en los índices de seguridad alimentaria en la población potencial u objetivo del programa.

Las actividades sustantivas relevantes establecidas en el PbRM del Programa Alimentación y nutrición familiar presentan una alineación y coherencia mínima con los niveles establecidos en la MIR Tipo del Programa. En particular, cada Proyecto establece las actividades a desarrollar para cumplir con sus metas establecidas. En el caso de los Proyectos Huertos Familiares (6 actividades) y Asistencia Alimentaria a Familias (2 actividades) no tienen vínculo con el resumen narrativo ni con los indicadores de la MIR Tipo.

En cuanto a las actividades ejecutadas por los Proyectos de Cultura Alimentaria (2 actividades), Dotación Alimentaria a Población Marginada (4 actividades) y Estudios Nutricionales (1 actividad), solamente hay relación directa, en dos de las actividades del





Proyecto Dotación Alimentaria a Población Marginada con los dos componentes de la MIR Tipo.

El único de los Proyectos que mantiene un nivel bajo en la ejecución de actividades es Dotación Alimenticia a Población Marginada, pues, en la dotación de despensas solo alcanzó el 48% de cumplimiento de la meta establecida. Mientras que sus otras tres actividades (realizar censo de beneficiarios, integrar nuevo padrón y realizar diagnóstico situacional) no obtuvieron resultados, quedando en 0% de cumplimiento. Los demás Proyectos presupuestarios cumplieron de manera favorable sus actividades reportadas.

Los Proyectos que conforman el Programa presupuestario no cuentan con un padrón de beneficiarios consolidado y homogéneo que brinde información clara y precisa sobre los beneficiados por los apoyos que entrega. De acuerdo con las ROP del Proyecto Dotación alimentaria a población marginada, el SMDIF es el encargado de elaborar, integrar y gestionar un padrón de beneficiarios, mismo que debe elaborarse con base en el Formato único de Registro (FUR) que cuenta con 81 campos.

Por último, la información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contable (SEvAC).



I. INTRODUCCIÓN

El propósito de la evaluación de políticas pública y, en este caso, de Programas presupuestarios es formular una valoración informada sobre las principales características de una intervención o Programa con el objeto de generar evidencia que permita una mejora toma de decisiones relativa a la asignación de recursos en beneficio de los sujetos a los que atiende y que presentan una problemática común. La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los Programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para los Programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como en una síntesis de la información entregada por las unidades administrativas responsables de la ejecución de los recursos asignados a los Programas o Proyectos.

En este tenor, el Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz definió como objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar los criterios que se utilizaron en el proceso de selección de la población objetivo que atendieron cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Identificar cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para realizar la integración del padrón de beneficiarios de cada Proyecto que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Identificar los procesos a través de los cuales se llevó a cabo la operación de cada uno de los Proyectos que contempla el Programa presupuestario a evaluar.
- Evaluar el resultado en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Evaluar que la ejecución de los recursos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.
- Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en cada uno de los Proyectos del Programa presupuestario evaluado.

5



La presente Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, elaborada a partir de los Términos de Referencia proporcionados por la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación (UIPPE) del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, contiene una descripción general del Programa,



sus características, resultados y hallazgos relacionados con su desempeño, la cobertura de su implementación tanto en el año fiscal analizado como en años anteriores, seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, y finaliza con unas conclusiones generales respecto de la ejecución del Programa, incluyendo un análisis FODA, recomendaciones de mejora y una propuesta de MIR Tipo para años fiscales subsecuentes.

II. CONTENIDO ESPECÍFICO

Datos Generales

El Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, a cargo del Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz, contó en 2018 con un presupuesto asignado de \$ 1,526,826.77 de pesos y fue implementado a nivel municipal por el organismo descentralizado a través de cinco Proyectos: Estudios nutricionales, Dotación alimenticia a población marginada, Cultura alimentaria, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares.

Dicho Programa y sus proyectos fueron ejecutados por el Departamento de Nutrición unidad administrativa del SMDIF de Tlalnepantla de Baz que para el periodo evaluado se denominaba Coordinación de Nutrición; en su conjunto, el Programa es normado de forma específica por dos conjuntos de Reglas de Operación (ROP) mismas que aglutinan a los cinco Proyectos presupuestarios.

Las ROP son establecidas por el Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (CASE-DIFEM) y para el ejercicio fiscal 2018 se denominaron: (1) Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos HORTADIF, mismas que reglamentan a los Proyectos Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares y (2) Programa de Desarrollo Social Paquete Alimentario para Familias Fuertes, que agrupan a los Proyectos de Estudios nutricionales, Dotación alimenticia a población marginada y Cultura alimentaria.

El presupuesto autorizado para el año fiscal evaluado fue de \$ 1'526,826.77 pesos para el Programa presupuestario en su conjunto. El presupuesto autorizado para este Programa representa el 0.8% respecto del presupuesto al total del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, para 2018. La eficiencia del presupuesto ejercido tuvo un comportamiento por arriba del 90% en todos los Proyectos que conforman el Programa. Por su parte, la distribución por Proyecto fue la siguiente para el año fiscal evaluado.



Cuadro No. 1. Distribución del presupuesto del Programa

Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia
Estudios Nutricionales	317,355.84	317,355.84	294,900.11	93%
Dotación alimenticia a población marginada	412,678.68	412,678.68	404,679.24	98%
Cultura Alimentaria	387,850.89	387,850.89	386,578.27	100%
Asistencia alimentaria a familias	143,947.98	143,947.98	142,814.37	99%
Huertos familiares	264,993.38	264,993.38	260,235.64	98%
Total del Programa presupuestario	1,526,826.77	1,526,826.77	1,489,207.63	98%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos del organismo descentralizado.

La distribución del ejercicio del presupuesto respecto al Capítulo de gasto identificado considera un 97% en Servicios personales, 2% en Servicios generales y 1% en materiales y suministros, a nivel general del Programa presupuestario. La ejecución por Capítulo de gasto por Proyecto se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 2. Presupuesto por Capítulo del gasto

7

Capítulo de gasto	Estudios Nutricionales	%	Dotación alimenticia a población marginada	%	Cultura Alimentaria	%	Asistencia alimentaria a familias	%	Huertos familiares	%
1000 Servicios personales	250,981.88	79%	402,457.82	98%	378,162.46	98%	140,336.07	97%	255,906.95	97%
2000 Materiales y suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	1%
3000 Servicios generales	66,373.96	21%	10,220.86	2%	9,688.43	2%	3,611.91	3%	6,586.43	2%
Total	317,355.84	100%	412,678.68	100%	387,850.89	100%	143,947.98	100%	264,993.38	100%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018). Análisis de presupuesto de egresos del organismo descentralizado.

A nivel federal el Programa Alimentación y Nutrición Familiar tuvo una vinculación directa con el pilar VI.2. México incluyente, Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; y la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; la Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva; la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social; la Estrategia 2.2.2. Articular políticas que





atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; la línea de acción “Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación”; la línea de acción “Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades”; la línea de acción “Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en Proyectos de infraestructura básica, complementaria y productiva”; y la línea de acción “Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y la sociedad civil”, respectivamente, del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Asimismo, tiene correspondencia directa con el Objetivo 1.1.: Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano; en la 1.1.3. Estrategia: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños; la línea de acción “Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad”; la línea de acción “Identificar a los sujetos de apoyo a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables que habiten en comunidades de muy alta y alta marginación”; la línea de acción “Difundir las prácticas alimentarias saludables, así como fomentar el consumo de los alimentos locales”; la línea de acción “Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de granjas y huertos familiares a través de la distribución de paquetes de semillas para la siembra y animales de granja para la reproducción y luego consumo, incluyendo capacitación y supervisión”, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.



El Programa presupuestario tuvo relación directa con el Objetivo: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz; en la Estrategia: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz; en las líneas de acción “Gestionar la entrega de despensas para grupos vulnerables y “Fortalecer el Programa de Huertos Familiares en Tlalnepantla de Baz”, del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa para 2018 del Programa plantea como objetivo: Incluye el grupo de Proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimentaria en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo. Este objetivo guarda congruencia con el resumen narrativo de la MIR Tipo pues, a nivel fin, el objetivo es “Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios”.



El objetivo de nivel propósito es “la población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados”. Mientras los objetivos de los componentes que integran el Programa son: integración del padrón de beneficiarios con apoyos alimentarios y apoyos alimentarios gestionados. Para el componente número 1 existen dos actividades: atención de solicitudes para la obtención de apoyos alimentarios y supervisión de aprovechamiento de los apoyos alimentarios. Para el segundo componente, el objetivo de la actividad es aplicación de estudios socioeconómicos.

Cuadro No. 3. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR Tipo)

Objetivo o Resumen narrativo	Indicador				
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios	$\left(\frac{\text{Familias beneficiadas con Apoyos alimentarios en el año actual} - \text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año anterior}}{\text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año anterior}} \right) \cdot 100$	Anual Estratégico	Padrones de familias beneficiadas	N/A
Propósito					
La población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos alimentarios	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios	$\left(\frac{\text{Apoyos alimentarios entregados en el año actual} - \text{Apoyos alimentarios entregados en el año anterior}}{\text{Apoyos alimentarios entregados en el año anterior}} \right) \cdot 100$	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios	La población en situación de vulnerabilidad alimentaria acude a recibir los apoyos alimentarios
Componentes					
1 Integración del padrón de beneficiarios con apoyos alimentarios	Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios	$\left(\frac{\text{Población beneficiada de apoyos alimentarios}}{\text{Población Programada por beneficiar}} \right) \cdot 100$	Semestral Gestión	Padrón de beneficiarios	La población cumple con los requisitos del marco normativo para ser beneficiado
2 Apoyos alimentarios gestionados	Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos	$\left(\frac{\text{Apoyo alimentarios obtenidos}}{\text{Apoyo alimentarios gestionados}} \right) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Padrón de beneficiarios	La población con carencia alimentaria acude con la autoridad municipal para solicitar el apoyo
Actividades					
1.1 Atención de solicitudes para obtención de	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega	$\left(\frac{\text{Solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas}}{\text{Solicitudes de apoyo alimentario}} \right) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Registro administrativo	La población acude a solicitar apoyos alimentarios



Objetivo o Resumen narrativo	Indicador				
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
apoyos alimentarios	de apoyo alimentario	Solicitudes de apoyo alimentario presentadas) *100			
1.2 Supervisión de aprovechamiento de los apoyos alimentarios	Porcentaje de supervisiones físicas	(Supervisiones físicas realizadas/ Supervisiones físicas Programadas) *100	Trimestral Gestión	Registro administrativo	Las personas beneficiarias colaboran en la verificación de los registros necesarios para el control del apoyo
2.1 Aplicación de estudios socioeconómicos	Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados	(Estudios socioeconómicos realizados/ Estudios socioeconómicos solicitados) *100	Semestral Gestión	Estudios socioeconómicos aplicados	Las familias colaboran con la autoridad municipal en el levantamiento de estudios socioeconómicos

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 82, del 24 de octubre de 2017.

10

La integración de la MIR Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, manifiesta exclusivamente la inclusión de los componentes y actividades concernientes con el Programa de Dotación Alimenticia a Población Marginada, y no incorpora componentes y actividades de los Proyectos de Estudios Nutricionales, Cultura Alimentaria, y los referentes a Asistencia Alimentaria a Familias y Huertos Familiares.

Si bien los Proyectos presupuestarios cuentan con diferentes ROP que norman su ejecución, éstos no se ven reflejados ni en componentes o actividades establecidos en la MIR Tipo, por lo tanto, es indispensable incluir y vincular los bienes o servicios (componentes) que los proyectos proporcionan al de nivel componentes en la MIR Tipo del Programa.

En cuanto a la definición del objetivo a nivel fin, también presenta algunas inconsistencias en el fraseo, debido a que parece indicar que con la intervención se estaría cumpliendo en gran medida el problema de desnutrición. Por esta razón, siguiendo la *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados* emitida por el Coneval, se debe contemplar que, “la aplicación del Programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros Programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno”.¹

¹ Coneval (2013), *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado*, México.





El fraseo del objetivo de nivel propósito de la MIR Tipo no cumple con las características que establece la metodología de marco lógico (MML), pues no indica en específico la población objetivo como está enunciada en las ROP, y no cumple con la función de expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura correcta para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido.



Resultados/ Productos

En este apartado se encontrará una descripción breve del Programa presupuestario, señalando el objetivo del mismo, qué hace, cómo lo hace, a quién está dirigido, y qué beneficio, apoyo o resultado se alcanza con la ejecución del mismo. De igual forma, se deberán incluir los hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de Programas similares; los hallazgos relacionados con el desempeño del Programa presupuestario y sus Proyectos, específicamente los que corresponden a los indicadores a nivel Componente y Actividad deberán ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del PP, deberán estar ordenados por prioridad y vigencia.

Las ROP del Programa de Desarrollo Social Paquete Alimentario para Familias Fuertes, emitidos por el CASE-DIFEM, contemplan la inclusión de los Proyectos: Estudios nutricionales, Dotación alimenticia a población marginada y Cultura alimentaria, que son implementados por el SMDIF de Tlalnepantla de Baz. El objetivo general de este Programa es: Fortalecer la ingesta de alimentos de las familias mexiquenses que viven en localidades de alta y muy alta marginación y en condiciones de pobreza contribuyendo a la Seguridad Alimentaria de las personas en condiciones de vulnerabilidad social como son: madres solteras con hijos de hasta 12 años de edad, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños menores de cinco años, personas que presenten padecimientos crónicos y las personas adultas mayores (de 60 a 64 años, mediante la dotación de un paquete de insumos alimentarios (despensas), con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

12



Los objetivos específicos planteados por las ROP del Programa Paquete Alimentario para Familias Fuertes son:

- a) Complementar la dieta de la familia objetivo, a través de la entrega de un paquete de insumos alimentarios (despensa).
- b) Fomentar una alimentación recomendable para cada grupo de atención, a través de pláticas de higiene, nutrición y salud.
- c) Aprovechar los recursos naturales propios de la comunidad y la introducción de alimentos de alto valor nutritivo, de bajo costo y socialmente aceptables.

Respecto de los Proyectos implementados por el SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares, el organismo descentralizado utiliza las ROP del





Programa Familias Fuertes con Apoyos HORTADIF, del CASE-DIFEM, mismo que busca: Fomentar la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para autoconsumo y comercialización, a través de la capacitación, entrega de materiales e insumos para el establecimiento de Proyectos productivos hortofrutícolas y de especies menores preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México, que contribuyan al mejoramiento de la economía y el acceso a los alimentos de las familias. Los objetivos específicos del conjunto de los Proyectos vinculados a las ROP HORTADIF, son:

- a) Proporcionar a las familias preferentemente de localidades de alta y muy alta marginación, capacitación, materiales, insumos para el establecimiento de huertos hortofrutícolas y de especies menores, así como de Proyectos orientados a la producción de alimentos para autoconsumo y comercialización.
- b) Supervisar a las personas beneficiarias para dar seguimiento a la producción de hortalizas, hongo seta, nopal verdura, árboles frutales, aves de postura, conejos, pavos y ovinos y, al funcionamiento de cisternas, fogones y la aplicación del cemento y lámina para pisos y techos.

13

La unidad administrativa del SMDIF que ejecuta el Programa cuenta con procedimientos validados en un manual, en el que se especifican los actores que intervienen en la implementación de cada uno de los Proyectos y sus responsabilidades correspondientes. Si bien se menciona las fases más importantes dentro de la ejecución de cada Proyecto, es indispensable establecer o desagregar de mejor manera la fase concerniente a la entrega del bien o servicio dirigido a la población objetivo.

Por otra parte, respecto a los hallazgos de evaluaciones externas en años anteriores, el Programa no cuenta con resultados que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, que presenten información sobre la comparación de un grupo de control y uno de tratamiento que permita identificar si existe un efecto directo en la reducción de las variables identificadas como parte del problema que da origen al Programa y que utilice información de al menos dos momentos en el tiempo. No se cuenta con la opinión de la instancia evaluada sobre las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos.



Hallazgos relacionados con el desempeño del Programa presupuestario y sus Proyectos

La MIR Tipo del Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, cuenta con un indicador a nivel fin, uno a nivel propósito, dos a nivel componente y tres actividades. Los indicadores que comprenden el fin y propósito son estratégicos y su medición es anual, mientras que los indicadores a nivel de componentes son de gestión y su medición es semestral y trimestral.

La MIR Tipo en cuestión contiene elementos que se vinculan exclusivamente con el Proyecto de Dotación alimenticia a población marginada y no contiene elementos, actividades o indicadores que se vinculen con la medición de los demás Proyectos; de igual manera, las actividades plasmadas en el PbRM no contribuyeron a algún indicador de resultados de la MIR Tipo como está establecida en el manual. En este sentido, los resultados de los indicadores siguientes detallan la contribución del Proyecto Dotación alimenticia a población marginada al Programa presupuestario en general.

14



Cuadro No. 4. Descripción del Nivel Fin de la MIR 2018

Indicador	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios.
Nivel	Fin
Objetivo	Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año actual
Método de cálculo	$((\text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año actual} / \text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año anterior}) - 1) * 100$
Unidad de medida	Familias
Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Anual
línea base	No aplica
Meta Programada	21,750



Meta alcanzada

11,440

Porcentaje acumulado alcanzado

52.60%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.

El indicador correspondiente al objetivo Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año actual, de nivel fin es “Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios”; el cual se calcula a partir del número de Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año actual respecto de las familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año anterior. Debido a su relevancia es un indicador estratégico, que mide eficiencia y su medición es anual, no obstante, no estableció una línea base que permita identificar si la acción pública ha tenido un impacto sobre el estado original del que partió la intervención a través del Programa.

La forma como está redactado el indicador permite inferir que se pretende aumentar el número de familias beneficiadas; sin embargo, la meta Programada y meta alcanzada establecieron como unidad de medida apoyos entregados, y no una variación en el número de beneficiarios. Por esta razón es indispensable tener un dato referente a la línea base, con el cual sea posible determinar la cantidad de familias con la necesidad de los apoyos alimentarios, permitiendo así establecer una cobertura más realista en la implementación del Proyecto.

En cuanto a la medición de este indicador para el año fiscal evaluado 2018, se obtuvo un avance al cierre del año de 56.60%, lo que lo coloca en el semáforo de cumplimiento en el color amarillo. La medición de este indicador es anual, pero su resultado es la suma del indicador del nivel componente, por consecuencia, el avance trimestral de los indicadores de componente refleja el avance trimestral del indicador de fin.

15



Cuadro No. 5. Descripción del Nivel Propósito de la MIR 2018

Indicador	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios
Nivel	Propósito
Objetivo	Apoyos alimentarios entregados en el año actual



Método de cálculo	((Apoyos alimentarios entregados en el año actual/Apoyos alimentarios entregados en el año anterior)-1) *100
Unidad de medida	Apoyos alimentarios
Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Anual
línea base	No aplica
Meta Programada	21,750
Meta alcanzada	11,440
Porcentaje acumulado alcanzado	52.60%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.

16

El indicador a nivel propósito es “Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios”, cuenta con una referencia de medición anual, es estratégico, al igual que el caso anterior no cuenta con una línea base y busca medir la eficiencia. El indicador considera a la población objetivo beneficiada con el Programa, lo cual muestra que es la suma de los apoyos entregados por la dotación de despensas. Al igual que el indicador de fin, la meta Programada y la meta alcanzada se alimentan de la suma de apoyos entregados y no en el aumento de la cobertura de población objetivo. Aun cuando la frecuencia de medición es anual se puede recurrir a los indicadores de nivel componente para detectar su comportamiento trimestral, lo cual da una noción del porcentaje alcanzado por el indicador que se mantuvo en 52.60% lo que lo coloca en el semáforo de cumplimiento en el color amarillo.



Cuadro No. 6. Descripción del Nivel Componente 1 de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios
Nivel	Componente 1
Objetivo	Población beneficiada de apoyos alimentarios
Método de cálculo	(Población beneficiada de apoyos alimentarios/Población Programada por beneficiar) *100
Unidad de medida	Población beneficiada



Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Semestral
línea base	No aplica
Meta Programada	3,625
Meta alcanzada	3,625
Porcentaje acumulado alcanzado	100.00%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.

El indicador a nivel componente 1, considera el Porcentaje de la población con apoyos alimentarios, cuyo cálculo se obtiene del cociente entre población beneficiada con apoyos y la Programada por beneficiar. El indicador es de gestión, con una medición semestral y una dimensión de eficiencia. La meta Programada para el 2018 considero un total de 3,625 personas, de las cuales se obtuvo un 100% de cobertura en el otorgamiento de apoyos. Este indicador no tiene un avance respecto de lo Programado, es decir, no suma las personas atendidas entre un semestre y el otro, si no que atiende a las mismas y se toma en cuenta para la contabilidad de los semestres.

17



Cuadro No. 7. Descripción del Nivel Componente 2 de la MIR Tipo

Indicador	Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos
Nivel	Componente 2
Objetivo	Apoyos alimentarios obtenidos
Método de cálculo	(Apoyos alimentarios obtenidos/Apoyos alimentarios gestionados) *100
Unidad de medida	Apoyos
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Trimestral
línea base	No aplica
Meta Programada	21,750
Meta alcanzada	10,772



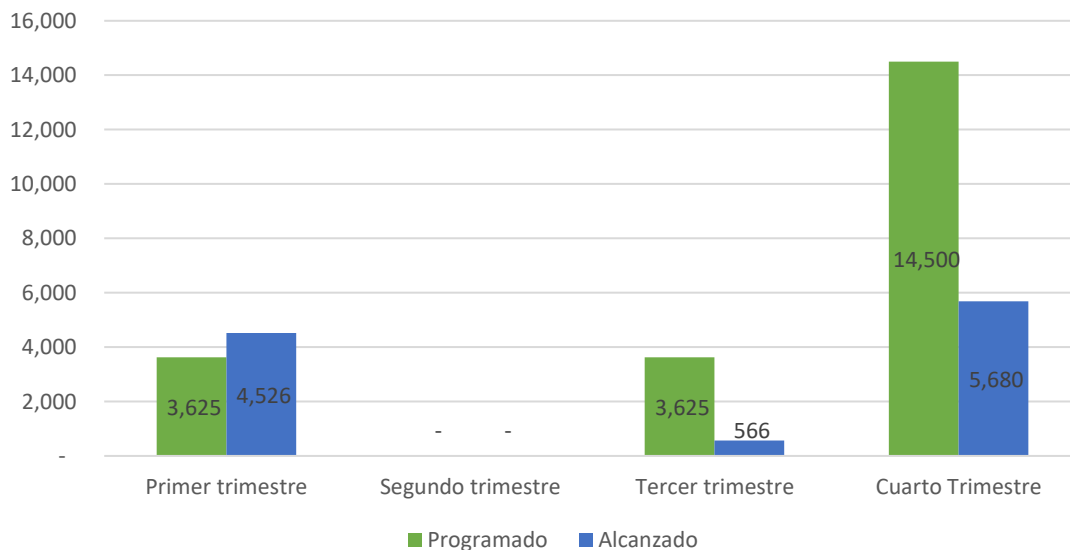
Porcentaje acumulado alcanzado 49.53%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.

El indicador Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos refiere a la cantidad de apoyos recibidos en comparación con los obtenidos; este tipo de indicador es de gestión, mide eficiencia y su frecuencia de medición es trimestral. No establece una línea base y su unidad de medida corresponde a apoyos. Para el período analizado, se estimó una meta a cumplir de 21,750 apoyos; sin embargo, solamente se cumplió con el 49.53%, que en números reales significó la entrega de 10,772 apoyos. Este indicador es, en apariencia, idéntico a los establecidos a nivel fin y propósito, siendo la diferencia que en éstos la unidad de medida del indicador es el número de familias apoyadas, y en éste se hace referencia a los apoyos obtenidos en referencia a la solicitud enviada al DIFEM. Cabe destacar que para el segundo trimestre no se programó ni se tuvo avance respecto de la ejecución para su contribución anual.

18

Gráfica No. 1. Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.



Derivado del análisis de la ficha de indicadores del PbRM-08b del programa y sus proyectos para el 2018 que engloban a los de nivel gestión y estratégico, se identificó que los tres indicadores considerados a nivel actividad “Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario”, “Porcentaje de supervisiones físicas” y “Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados” no obtuvieron algún resultado respecto de la meta Programada.

Cuadro No. 8. Descripción del Nivel Actividad 1.1 de la MIR 2018

Indicador	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario
Nivel	Actividad 1.1
Objetivo	Solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas
Método de cálculo	(Solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas/Solicitudes de apoyo alimentario presentadas) *100
Unidad de medida	Solicitudes
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Trimestral
línea base	No aplica
Meta Programada	3,625
Meta alcanzada	0
Porcentaje acumulado alcanzado	0%

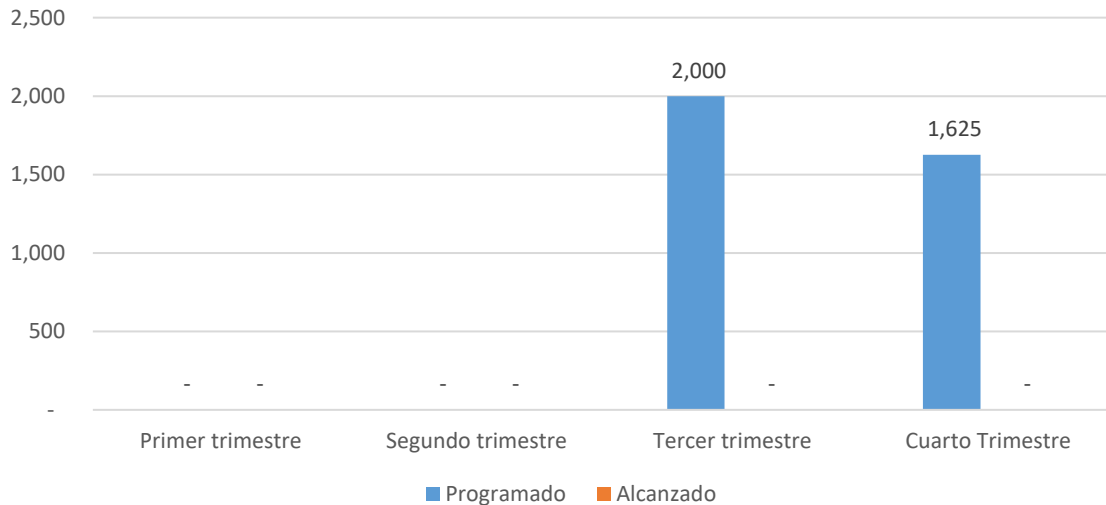
19



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.



Gráfica No. 2. Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.

20



El indicador 1.1 mide el número de solicitudes de apoyo beneficiadas entre las solicitudes de apoyo presentadas, su medición es trimestral, es de gestión y mide eficiencia. No obstante, a pesar de haber establecido una Programación en la ficha del indicador no se obtuvo algún avance durante el ejercicio fiscal. En realidad, la Programación solamente se realizó para los dos últimos trimestres. Este nulo avance en las metas establecidas para el indicador de actividad 1.1, resulta preocupante desde el punto de vista de la conexión que existe entre el cumplimiento de estas y su contribución a los niveles de componente, propósito y en suma al nivel fin de la MIR Tipo establecida para el Programa.

El incumplimiento de las metas del indicador en cuestión está relacionado con el indicador a nivel componente 1 "Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios", debido a que este parece indicar que se atendieron las solicitudes entregadas en comparación con las gestionadas ante el DIFEM.





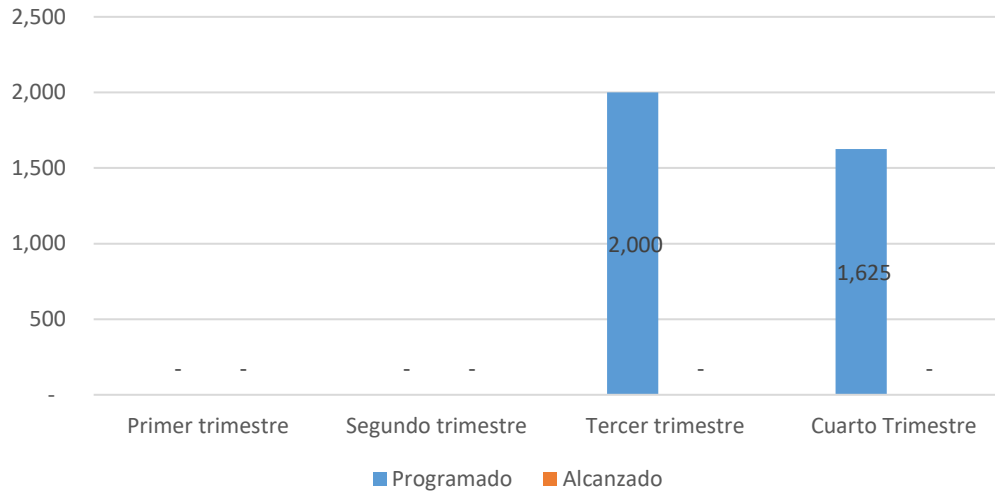
Cuadro No. 9. Descripción del Nivel Actividad 1.2 de la MIR 2018

Indicador	Porcentaje de supervisiones físicas
Nivel	Actividad 1.2
Objetivo	Supervisiones físicas realizadas
Método de cálculo	(Supervisiones físicas realizadas/Supervisiones físicas Programadas) *100
Unidad de medida	Supervisiones
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Trimestral
línea base	No aplica
Meta Programada	3,625
Meta alcanzada	0
Porcentaje acumulado alcanzado	0%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.



Gráfica No. 3. Porcentaje de supervisiones físicas



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.

22

En sintonía con el indicador anterior, el indicador de actividad 2.2 “Porcentaje de supervisiones físicas” presenta nulos resultados en comparación con las metas establecidas en la Programación anual, es decir, al cierre del año tuvo un 0% de avance respecto a lo proyectado. Lo cual significa que no existieron supervisiones del personal encargado sobre la entrega de los apoyos alimenticios del Proyecto.

Es importante mencionar que el cumplimiento de la lógica vertical en la consecución de los resultados para las actividades establecidas en la programación es indispensable para comprender y alinear la contribución de las actividades al indicador de nivel componente de la MIR Tipo, lo cual no realizó en el año evaluado. Sin embargo, el indicador a nivel componente sí cumplió con sus metas establecidas en un 100% a pesar de que las actividades ligadas a este no reportaron cumplimiento.

Cuadro No. 10. Descripción del Nivel Actividad 2.1 de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados
Nivel	Actividad 2.1
Objetivo	Estudios socioeconómicos realizados
Método de cálculo	(Estudios socioeconómicos realizados/Estudios socioeconómicos solicitados) *100





Unidad de medida	Estudios
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Semestral
línea base	No aplica
Meta Programada	1
Meta alcanzada	0
Porcentaje acumulado alcanzado	0%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario.

Respecto del indicador 2.1, que mide el “Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados”, la unidad administrativa a cargo de la ejecución del Proyecto solamente contempló la realización de un estudio; sin embargo, la meta alcanzada quedo en 0, lo cual significó un avance del 0% respecto de lo Programado. El indicador tiene una dimensión de eficiencia y su medición es semestral.





Cobertura

Se deberá determinar el alcance del Programa presupuestario, especificando la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la evolución de la cobertura del PP durante el periodo de 2015 a 2018, mediante una representación gráfica de las Poblaciones antes señaladas, de acuerdo con la información disponible.

Las ROP establecidas por el CASE-DIFEM para el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos HORTADIF regulan la ejecución de los Proyectos de Huertos familiares y Asistencia alimentaria a familias; y las ROP del Programa de Desarrollo Social Paquete Alimentario para Familias Fuertes norman a los Proyectos Estudios nutricionales, Cultura alimentaria y Dotación alimenticia a población marginada; que conforman al Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, cuentan con una definición de población universo, potencial y objetivo aplicable a los SMDIF.

Para el Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada la población objetivo se define como Familias que vivan en localidades de alta y muy alta marginación y con vulnerabilidad social (madres solteras con hijos de hasta 12 años, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños menores de cinco años, personas que presenten padecimientos crónicos y las personas adultas mayores (de 60 a 64 años). En el caso del Proyecto de Huertos familiares la población objetivo son: Familias de localidades preferentemente con alta y muy alta marginación y que cuenten con las condiciones para producir alimentos de autoconsumo y comercialización.

No obstante, a nivel municipal la unidad administrativa responsable de la implementación del Programa presupuestario, el Departamento de Nutrición, no presentó evidencia sobre la existencia de un diagnóstico actualizado que permita cuantificar la población objetivo en las localidades del municipio en alta y muy alta marginación Este inconveniente implica que no es posible identificar de manera precisa si los recursos provenientes del DIFEM son suficientes para la atención de la población con esta problemática o situación no deseada y que la unidad administrativa es reactiva sobre el problema social, atendiendo solo a la población que solicita los apoyos conforme las bases establecidos por las ROP sin identificar de manera proactiva las zonas de atención o el número real de posibles beneficiarios.

Por lo tanto, en el presente apartado se describe de manera sucinta la población beneficiada o atendida con los apoyos que proporcionaron los Proyectos en el año fiscal evaluado. Además, se presenta una comparación entre lo proyectado con lo realizado, por cada una de las vertientes.





Población atendida del Proyecto Dotación alimentaria a población marginada

Referente a la población atendida por el Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada, el Departamento de Nutrición presentó como evidencia los padrones sistematizados del año 2017 y 2018, en los que es posible identificar los datos del beneficiado y el cobeneficiario, presentando también un apartado en el que establece el criterio de priorización que se tomó en consideración para seleccionarlo dentro del Programa. De esta manera, fue posible identificar para este Proyecto el número de personas beneficiadas en los periodos señalados y establecer la comparación que se obtiene de las metas establecidas en el PbRM del año 2018.

La sistematización del padrón de beneficiarios permite identificar el número de beneficiarios por asentamiento. Por su parte el indicador Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos (componente 2) de la MIR Tipo del documento “PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa presupuestario” alcanzó para el cuarto trimestre la entrega de 3625 apoyos alimentarios; en contraste con los 3149 que se identifican mediante el padrón.

25

Cuadro No. 11

Concepto	2017	2018
Dotación de paquetes alimentarios Programado	Sin información disponible	22,651
Dotación de paquetes alimentarios alcanzado	3,542	3,149
Asentamientos	75	85

Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios 2018



Gráfica No. 4



Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios 2018

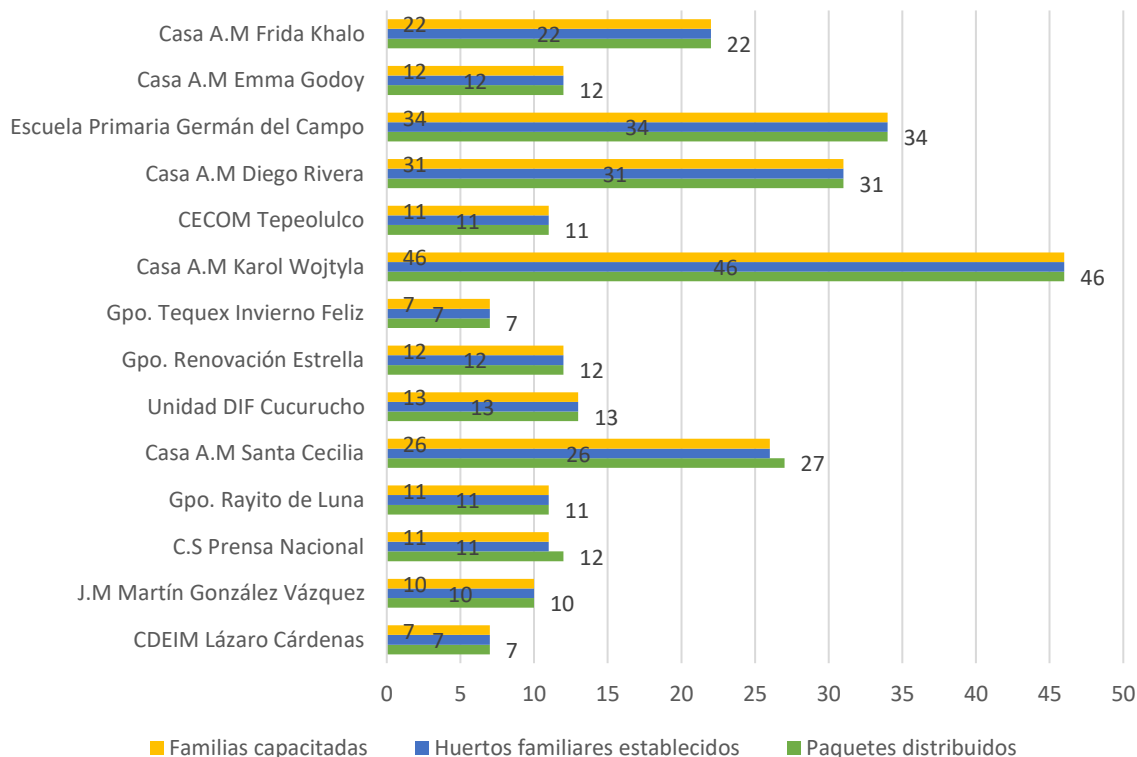


Población atendida del Proyecto Huertos familiares

Respecto del Proyecto de Huertos familiares, el Departamento de Nutrición no cuenta con un mecanismo para la cuantificación de la población objetivo que presenta el problema o situación no deseada, por este motivo, el presente apartado muestra el nivel de atención a la población en el municipio en el año fiscal evaluado; de igual manera, se presenta una comparación entre las metas Programadas y los resultados alcanzados, conforme al padrón de beneficiarios que se proporcionó como evidencia. La información analizada es de los años 2016, 2017 y 2018, lo cual permite en la medida posible realizar una evolución de la cobertura alcanzada.

Para 2016, el Departamento de Nutrición dio atención a 14 centros de enseñanza distribuidos en el municipio, en los cuales es posible identificar la distribución de paquetes de semillas, huertos familiares establecidos y familias capacitadas. En la siguiente gráfica se presenta la numeraria por cada uno de los rubros mencionados en cada centro de enseñanza.

Gráfica No. 5

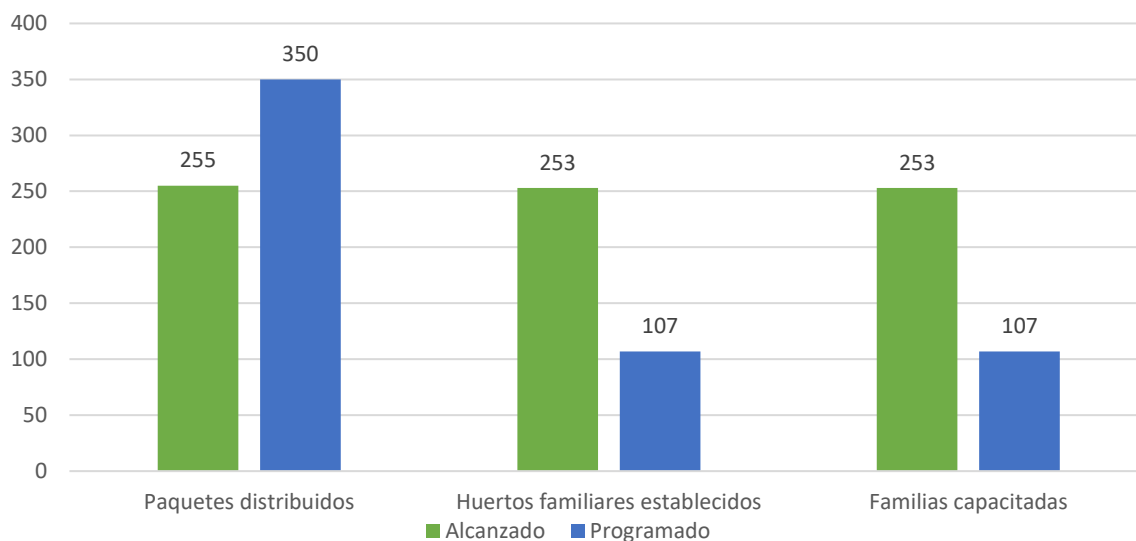


Fuente: elaboración propia con base en padrón de beneficiarios 2016



En cuanto a la comparación entre las metas Programadas y las alcanzadas, con base en los reportes de PbRM, para 2016 se proyectó una atención de 350 paquetes de semillas, el establecimiento de 107 huertos y 107 familias capacitadas; sin embargo, se obtuvo un déficit pues solamente se proporcionaron 255 paquetes; lo cual solo permitió beneficiar a 253 familias y obtener el mismo número de huertos familiares.

Gráfica No. 6



28



Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios 2016

Si bien la información proporcionada mediante los reportes mensuales de actividades (acumulados) para el año 2016, están elaborados de manera adecuada y validados por los responsables del Proyecto, no se cuenta con una adecuada sistematización del padrón de beneficiarios, debido a que solamente se cuenta con hojas donde se escriben los datos del beneficiario, pero no se elaboró una base de datos para su correcto manejo.

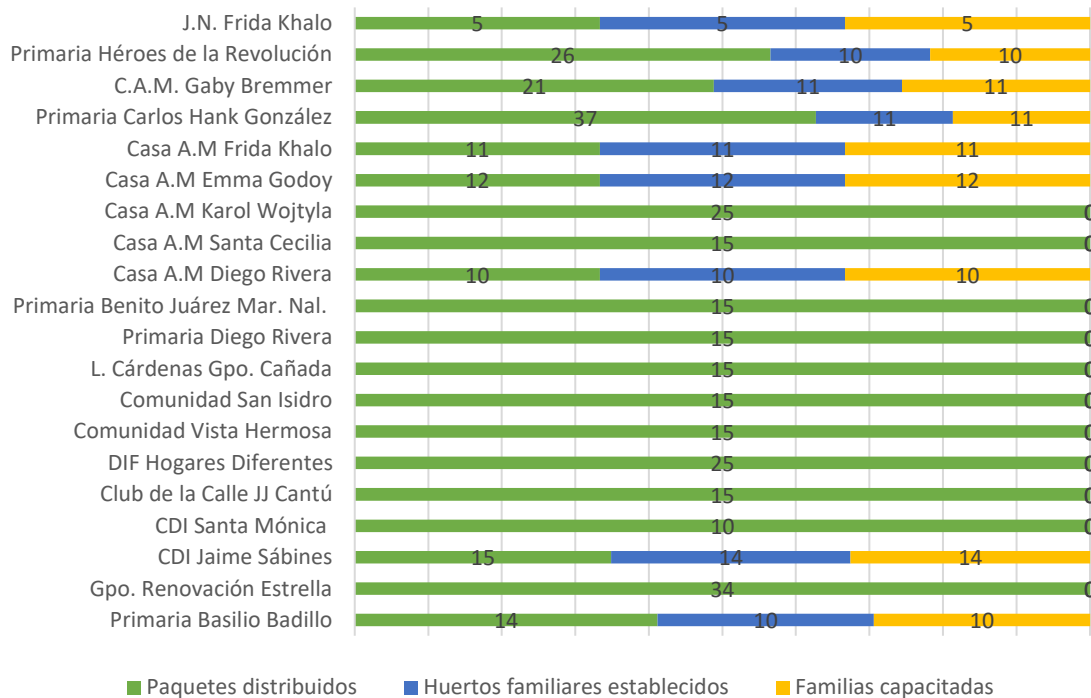
Para el año 2017 se establecieron 20 centros de enseñanza, de los cuales 11 no reportaron avances en el establecimiento de huertos familiares y en consecuencia de familias capacitadas. Sin embargo, sí se les proporcionó los paquetes de semillas, desatendiendo lo establecido en el inciso "b" del numeral 7.1.2 de los criterios de selección del proyecto: Haber recibido la suficiente capacitación hortofrutícola y de especies menores dentro en un Centro de Enseñanza.

Independientemente del no seguimiento a los establecido en las ROP para la correcta distribución de los paquetes de semillas referente a la necesidad de capacitación previa a



los beneficiarios, el avance de lo alcanzado en comparación de lo Programado tuvo un sentido positivo, dado que se entregaron 350 paquetes de 300 Programados, mientras que se capacitó a 94 familias y se establecieron 94 huertos.

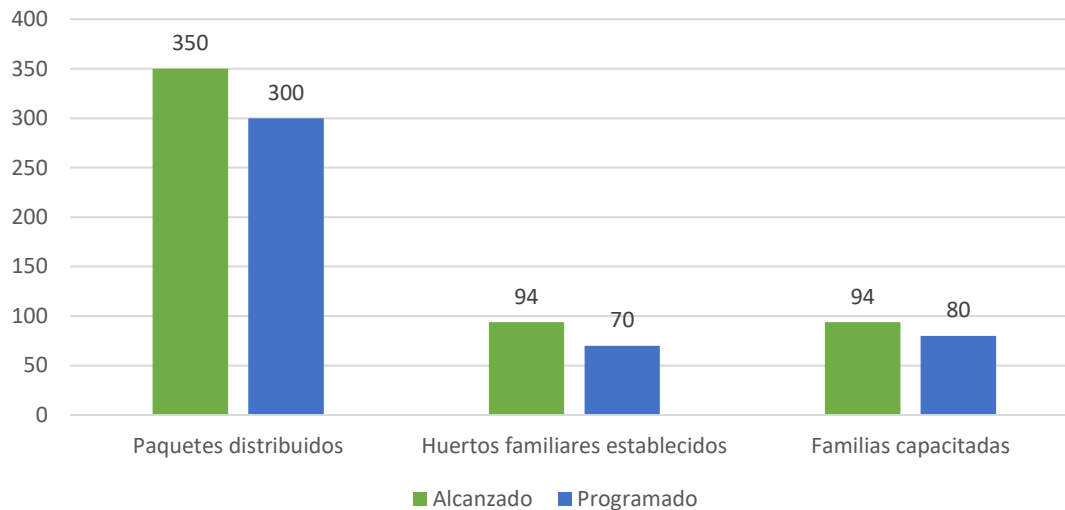
Gráfica No. 7



Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios 2017.



Gráfica No. 8



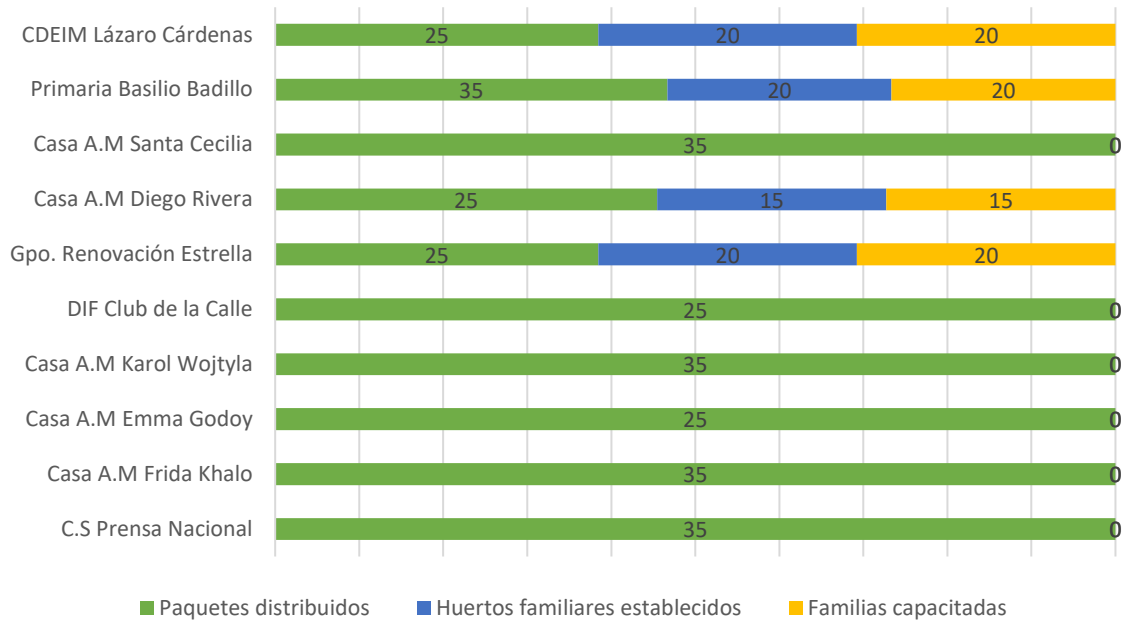
Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios 2017

Para el año fiscal 2018, el Departamento de Nutrición proporcionó apoyos con la operación de 10 centros de enseñanza en el territorio municipal, de los cuales en 60% no se proporcionó capacitación o no se obtuvo beneficiados por esta vertiente y con ello no se tiene contabilizados huertos familiares establecidos para esos mismos centros. Al igual que el año 2017, este tipo de inconvenientes respecto de la entrega de paquetes de semillas sin la previa capacitación de los beneficiarios representa obstáculos para la correcta implementación del Proyecto.

De igual forma no se cuenta con evidencia de seguimiento realizado a los huertos familiares establecidos, por lo que no fue posible establecer si el Proyecto ha tenido un efecto sobre la seguridad alimentaria de los beneficiados.



Gráfica No. 9



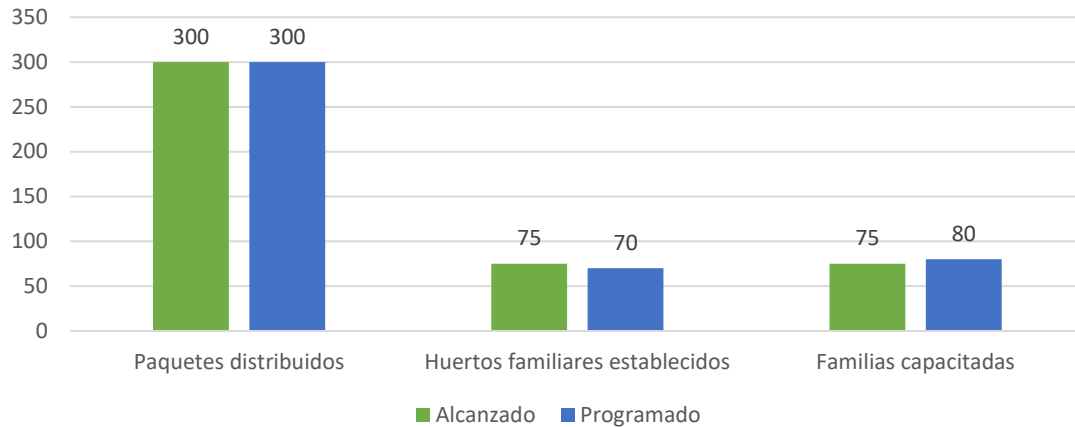
Fuente: elaboración propia con base en padrón de beneficiarios 2018



El comparativo respecto a las metas establecidas y las alcanzadas reflejan que se cumplió con el 100% de la entrega de paquetes, y se obtuvo un logro de 107% respecto de las capacitaciones y los huertos familiares.



Gráfica No. 10



Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios 2018

Por último, en el siguiente cuadro se puede identificar la evolución de los tres apoyos que se proporcionan a través del Proyecto en mención, por año fiscal, así como el contraste entre lo Programado y lo alcanzado. El 2016 es el único año de los de los que se presentó evidencia donde se tiene un nivel alcanzado por debajo de lo Programado.

32



Cuadro No. 12

Año	Paquetes distribuidos		Huertos familiares establecidos		Familias capacitadas	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
2016	350	255	107	253	107	253
2017	300	350	70	94	80	94
2018	300	300	70	75	80	75

Fuente: elaboración propia con base en padrón de beneficiarios de 2016, 2017 y 2018



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

La instancia evaluadora deberá enlistar como mínimo hasta cinco principales Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa presupuestario en el Informe final. Los ASM deben señalarse de acuerdo con su prioridad, tomando en cuenta que las recomendaciones deben ser pertinentes, viables y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del Programa evaluado.

Los Proyectos que conforman el Programa presupuestario no cuentan con antecedentes de evaluaciones realizadas en años fiscales anteriores. Por lo tanto, no se tiene evidencia del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, para atenderse en el año fiscal siguiente a la elaboración del trabajo. En consecuencia, no existe un plan de seguimiento o algún punto de acuerdo entre la UIPPE y la unidad administrativa ejecutora del Programa.

En este sentido, es importante resaltar las fortalezas y oportunidades de la unidad administrativa responsable del Proyecto, pero, sobre todo, las debilidades y amenazas identificadas a partir los resultados de la presente evaluación. En los siguientes puntos se resumen cada uno de estos apartados.

33

Fortalezas

- Existe la identificación de una vinculación directa con los objetivos y vertientes del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Los Proyectos son normados por las ROP establecidas por el CASE-DIFEM.
- Cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, por objeto de gasto, Partida Específica y unidades administrativas que lo ejercen.
- Existen registros presupuestales por Capítulo de Gasto que muestra la distribución presupuestaria de los recursos asignados por el ente fiscalizable al Programa.
- La información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la CONAC y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEvAC).

Oportunidades

- El Programa identifica los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), pero no establece la contribución que las acciones locales realizan a estos.
- Interpretar y adecuar al contexto municipal las bases establecidas en las ROP del Programa para la definición de la problemática y definir a mayor detalle aspectos para mejorar la implementación del mismo a nivel local.



- Proponer a través del Departamento de Nutrición y la UIPPE del SMDIF mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Solicitar evaluaciones externas para estimar el impacto del Programa en la población objetivo.
- Definir en evaluaciones posteriores ASM, que ayuden a mejorar el diseño e implementación del Programa a nivel local.
- Establecer mecanismos para la conformación y seguimiento de la participación ciudadana definidos en las ROP.

Debilidades

- El Programa (Proyectos) no cuenta con un diagnóstico que incluya la justificación, identificación y caracterización de la problemática que se busca resolver, ni establece mecanismos para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- No existen mecanismos de control y seguimiento de las cuotas de recuperación del Proyecto Horta DIF.
- Los insumos del Proyecto Horta DIF se entregaron sin la capacitación previa por lo que no existe un seguimiento sobre los huertos familiares establecidos.
- Existe vinculación mínima entre las actividades sustantivas relevantes del PbRM 2018 y la MIR Tipo 2018 del Programa.
- Las actividades del Proyecto de Dotación alimentaria para la población marginada no tuvieron avances respecto de las metas Programadas.
- Los Proyectos del Programa presupuestario no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo.
- La integración de la MIR Tipo manifiesta exclusivamente la inclusión de los componentes y actividades concernientes con el Programa de dotación alimenticia a población marginada, y no incorpora componentes y actividades de los otros cuatro Proyectos.
- La unidad administrativa no cuenta con una base de datos adecuada de acuerdo con los apoyos que brinda a través de los Proyectos.

34



Amenazas

- A falta de un diagnóstico, es difícil determinar la cantidad de apoyos necesarios para cubrir la población objetivo.
- Al no existir líneas base que permitan identificar el punto de partida de la intervención pública es muy probable que los apoyos entregados por los Proyectos



del Programa presupuestario no estén modificando una condición previa considerada dentro del problema que dio origen el Programa.

- No se tiene mecanismos para vincular las complementariedades de Programas con la administración municipal.
- El resumen narrativo del objetivo de nivel propósito de la MIR Tipo no cumple con las características que contempla la MML.
- Los documentos normativos (ROP) del Programa no se encuentran disponibles en el sitio web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
- El Departamento de Nutrición no cuenta con una calendarización de la entrega de recursos en especie proporcionado por el DIFEM.
- Existe una dependencia crítica de los recursos en especie proporcionados por el DIFEM para la implementación de los proyectos, por lo que la programación de las metas del Programa es incierta en los tiempos y montos de los recursos a recibir.

Recomendaciones

- Se sugiere que la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar elabore un diagnóstico, donde se identifique de manera clara la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias y cuantifique la población potencial y objetivo en el municipio.
- Es necesario definir una línea base para la determinación de una estrategia de cobertura documentada de los proyectos del Programa.
- Se recomienda diseñar mecanismos de seguimiento y control sobre el registro contable de las cuotas de recuperación del Proyecto Horta DIF y la elaboración de instrumentos de sistematización de los apoyos entregados.
- Establecer un mecanismo de seguimiento para la supervivencia de los huertos familiares de manera que la experiencia se pueda replicar de manera continua entre los propios beneficiarios.
- Es indispensable realizar la correcta sistematización de los padrones de beneficiarios de cada uno de los Proyectos, para cumplir con las disposiciones normativas. Adicionalmente, establecer una calendarización, en conjunto con el DIFEM, donde se establezcan las fechas reales de la entrega de los recursos en especie.
- Establecer mecanismos de ejecución y seguimiento de las actividades sustantivas relevantes del PbRM, dado que algunos Proyectos no cumplieron con las metas





Programadas; además de recabar información que proporcione evidencia del impacto de los Proyectos en la población objetivo.

- Definir y proponer cambios en la MIR Tipo, donde se reflejen las actividades y componentes de los cuatro Proyectos que conforman el Programa conforme lo establecido por la MML y el Coneval.
- Verificar el correcto establecimiento y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.





Conclusiones de la Evaluación

El Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, a cargo del SMDIF de Tlalnepantla de Baz fue implementado a nivel municipal a través de cinco Proyectos: Estudios nutricionales, Dotación alimenticia a población marginada, Cultura alimentaria, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares. Dicho Programa es ejecutado por el Departamento de Nutrición perteneciente al SMDIF de Tlalnepantla de Baz; en su conjunto es normado por dos Reglas de Operación (ROP) establecidas por el CASE-DIFEM mismas que aglutinan a los cinco Proyectos presupuestarios.

En cuanto a la identificación de resultados y hallazgos se consideran los siguientes: en las ROP de los Proyectos presupuestarios Dotación alimenticia a población marginada, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares se argumenta que los objetivos del Programa están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico, el Objetivo 1, Objetivo 2, Objetivo 4. y Objetivo 5. Los Proyectos presupuestarios no cuentan con un diagnóstico en el que se tenga la justificación, identificación y caracterización del problema que se quiere resolver, así como la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

37



La integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa presupuestario solo la inclusión incluye componentes y actividades concernientes con el Programa de Dotación alimenticia a población marginada, y no incorpora componentes y actividades de los Proyectos de estudios nutricionales, cultura alimentaria, y los referentes a asistencia alimentaria a familias y huertos familiares. A pesar de estar normados por diferentes ROP, éstos no se ven reflejados en la estructura de la MIR Tipo, lo que implica un problema en la construcción de la misma al dar seguimiento a solo uno de los cinco proyectos considerados dentro del PP, por lo que el seguimiento real de los resultados de los mismos es imposible, quedando en la opacidad el ejercicio de los recursos públicos asignados a ellos así como el impacto estimado de la intervención pública.

En la ROP se establecen las bases para definir a las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, a nivel local no se utilizan estas definiciones para elaborar una metodología para su cuantificación ni se exponen las fuentes de información para determinar dichos aspectos. En este sentido, al carecer de diagnósticos para entender la situación no deseada, hay ausencia de instrumentos para realizar una adecuada planeación y programación de las actividades sustantivas del Programa presupuestario. Y, por ende, no se puede determinar su utilización por las unidades administrativas.



El SMDIF de Tlalnepantla de Baz, a través del Departamento de Nutrición, cuenta con informes presupuestarios completos y detallados en los que es posible identificar el destino de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica. Adicionalmente, la Oficialía Mayor del SMDIF cuenta un documento en formato Excel que permite verificar la asignación y Programación mensual del presupuesto por cada uno de los Proyecto.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no contó con evidencia o comprobación de la distribución de los recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal evaluado.

Dado que no se tiene una sistematización sobre el número de apoyos entregados y la extensión cultivada en huertos familiares y comunitarios, no se puede determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada, mucho menos en la población objetivo. En el caso, de la entrega de despensas por parte del Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada tampoco se puede determinar una relación directa entre este apoyo y disminución en los índices de seguridad alimentaria de la población objetivo establecida en las ROP.

38



El único de los Proyectos que mantiene un nivel bajo en la ejecución de actividades es Dotación alimenticia a población marginada, pues, en la dotación de despensas solo alcanzó el 48% de cumplimiento. Mientras que sus otras tres actividades (realizar censo de beneficiarios, integrar nuevo padrón y realizar diagnóstico situacional) no obtuvieron resultados, quedando en 0% de cumplimiento pudiéndose inferir que debido a la alta dependencia del recuso que se distribuye por el DIFEM para este proyecto, de no llegar éste en tiempo y forma, las actividades administrativas y de desarrollo institucional del SMDIF referentes a éste se detienen y rezagan por completo. Los demás Proyectos presupuestarios cumplieron de manera favorable sus actividades reportadas.

Los Proyectos que conforman el Programa Alimentación y nutrición familiar no cuentan con un padrón de beneficiarios consolidado, homogéneo y sistematizado que brinde información clara y precisa sobre los beneficiados por los apoyos que entrega y que pueda evitar la duplicidad en la atención de la población objetivo.

Por último, la información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEvAC).





Datos del proveedor adjudicado

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Osvaldo Oscar Ramos García
Cargo: Evaluador independiente
Institución a la que pertenece: Evaluador independiente
Principales colaboradores: N/A
Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscar.ramosg90@gmail.com
Teléfono (con clave lada): N/A



III. ANEXO A

i. Descripción del Programa presupuestario

El derecho a la alimentación en nuestro país está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir de la reforma del 2011 al Artículo 4º, que cita: *“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará”*. De igual manera la fracción XX del Artículo 27 se refiere a que *“El desarrollo rural integral y sustentable [...] tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”*.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su Título Segundo establece que las dimensiones que engloban el desarrollo social son: la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en estas dimensiones, el Coneval elabora los índices de carencia mediante los cuales es posible identificar el grado de vulnerabilidad de los individuos y comunidades.

De tal manera, el proyecto de la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada establece como objetivo principal asegurar las condiciones para el cumplimiento del derecho constitucional a la alimentación, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las entidades federativas y los sectores privado y social. Son objetivos específicos de esta Ley los siguientes:

- a) Establecer las bases para garantizar el goce y ejercicio efectivo del derecho a la alimentación adecuada para todas las personas.
- b) Contribuir a la autosuficiencia, seguridad, soberanía y sustentabilidad alimentaria.
- c) Fomentar el consumo, la distribución y la producción de alimentos nutritivos y de calidad.
- d) Regular la política alimentaria y sus respectivos instrumentos de aplicación.
- e) Determinar los sujetos de derecho, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- f) Establecer las bases para la participación social en las acciones encaminadas a lograr el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada y los medios de exigibilidad

La asistencia social es definida por la Ley de Asistencia Social (LAS) como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, y comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación; siendo población con derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.



Para ello, las instancias encargadas de la asistencia social podrán brindar los servicios de atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por condiciones de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas; la prevención al desamparo o abandono, y la protección a los sujetos que lo padecen. La LAS considera en su Artículo 12 fracción VIII, que uno de servicios básicos de salud en materia de asistencia social es “la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas”.

En este sentido, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), implementa políticas compensatorias y asistenciales mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), que pretende contribuir a la seguridad alimentaria de la población a la que atiende, mediante la implementación de Programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos. La estrategia nacional está conformada por cuatro Programas: a) Desayunos Escolares; b) Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados; c) Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, y d) Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

41

Por su parte, el Artículo 18, en su fracción II, de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, determina que el DIFEM deberá implementar acciones y servicios de prevención, atención, protección y, en su caso, la restitución de los derechos de niñas y niños; adolescentes que trabajan, así como para padres y madres adolescentes que trabajan; y establecer, desarrollar, coordinar y ejecutar programas y acciones en materia de alimentación y nutrición familiar, que permita a los beneficiarios de esta Ley superar la vulnerabilidad en la que se encuentran (fracción VIII). Por lo tanto, es en esta Ley y Artículo citado donde se establece de manera explícita las obligaciones del DIFEM, como entidad normativa, articuladora y ejecutora de acciones tendientes a aumentar la seguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad en la entidad federativa.

El Reglamento Interno del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, considera como beneficiarios de los Programas, acciones y servicios de asistencia e inclusión social a los a menores, mujeres, hombres y adultos mayores en estado de abandono, desamparo, desnutrición, marginados o sujetos a maltrato, así como personas con algún tipo de discapacidad o individuos que por su extrema ignorancia requieran servicios asistenciales, preferentemente cuando se trate de gente de escasos recursos.

En cuanto a la unidad administrativa responsable de implementar el Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar, el Reglamento Interno del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, otorga al Departamento de Nutrición trece atribuciones, entre las que destacan:



- a) Gestionar con autoridades estatales y federales la instrumentación de Programas tendientes a mejorar el estado nutricional de personas en estado de vulnerabilidad;
- b) Coordinar, ejecutar y vigilar la operatividad de los Programas de nutrición que se realizan en coordinación con el DIFEM, en el ámbito de su competencia;
- c) Supervisar, instrumentar y evaluar los criterios para la identificación, captación, selección y empadronamiento de beneficiarios de Programas nutricionales;
- d) Coadyuvar a elevar la calidad nutricional de las familias, a través de la enseñanza práctica en la elaboración de platillos de alto valor nutritivo;
- e) Valorar antropométricamente al inicio del ciclo escolar a los menores beneficiados con los Programas de desayunos escolares comunitarios, desayunos fríos y raciones vespertinas;
- f) Distribuir y dar seguimiento a las escuelas inscritas en el Programa de desayunos escolares, desayunos fríos y raciones vespertinas, brindados por DIFEM.

Descripción de los objetivos del Programa presupuestario y de los Proyectos implementados, la MIR Tipo y demás documentos que abonen a la comprensión de los objetivos del Programa. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR Tipo y su consistencia con los objetivos establecidos para el Programa presupuestario. Para este apartado se deberá revisar el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta de Gobierno número 82, de fecha 24 de octubre de 2017.

42



El Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar plantea como objetivo general en la MIR Tipo 2018 el siguiente: Incluye el grupo de Proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimentaria en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo. Este objetivo está en congruencia con el resumen narrativo de la misma MIR Tipo. El objetivo a nivel fin es “Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios”. Para lo cual el objetivo de propósito es “la población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados. Mientras los objetivos de los componentes que integran el Programa son: integración del padrón de beneficiarios con apoyos alimentarios y apoyos alimentarios gestionados. Para el componente número 1 existen dos actividades: atención de solicitudes para la obtención de apoyos alimentarios y supervisión de aprovechamiento de los apoyos alimentarios. Para el segundo componente, el objetivo de la actividad es aplicación de estudios socioeconómicos.

Las ROP del Programa de Desarrollo Social Paquete Alimentario para Familias Fuertes, establecidos por el CASE-DIFEM, contemplan la inclusión de los Proyectos Estudios nutricionales, Dotación alimenticia a población marginada y Cultura alimentaria que son implementados por el SMDIF de Tlalnepantla de Baz. El objetivo general de este Programa es: Fortalecer la ingesta de alimentos de las familias mexiquenses que viven en localidades de alta y muy alta marginación y en condiciones de pobreza contribuyendo a la Seguridad



Alimentaria de las personas en condiciones de vulnerabilidad social como son: madres solteras con hijos de hasta 12 años de edad, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños menores de cinco años, personas que presenten padecimientos crónicos y las personas adultas mayores (de 60 a 64 años, mediante la dotación de un paquete de insumos alimentarios (despensas), con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos. En el siguiente cuadro se presentan los elementos básicos de cada Proyecto del Programa presupuestario.

Respecto de los Proyectos Asistencia Alimentaria a Familias y Huertos Familiares, utilizan las ROP del Programa Familias Fuertes con Apoyos HORTADIF, del CASE-DIFEM, que de manera particular busca: Fomentar la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para autoconsumo y comercialización, a través de la capacitación, entrega de materiales e insumos para el establecimiento de Proyectos productivos hortofrutícolas y de especies menores preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México, que contribuyan al mejoramiento de la economía y el acceso a los alimentos de las familias.

Cuadro No. 13. Descripción de los Proyectos

Proyecto	Objetivo del Proyecto	Definición de población objetivo	Tipo de apoyo que otorga	Criterios de Priorización
Estudios nutricionales	Fortalecer la ingesta de alimentos de las familias mexiquenses que viven en localidades de alta y muy alta marginación y en condiciones de pobreza contribuyendo a la Seguridad Alimentaria de las personas en condiciones de vulnerabilidad social como son: madres solteras con hijos de hasta 12 años de edad, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños menores de cinco años, personas que presenten padecimientos crónicos y las personas adultas mayores (de 60 a 64 años, mediante la dotación de un paquete de insumos alimentarios (despensas), con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.	Familias que vivan en localidades de alta y muy alta marginación y con vulnerabilidad social (madres solteras con hijos de hasta 12 años, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños menores de cinco años, personas que presenten padecimientos crónicos y las personas adultas mayores (de 60 a 64 años).	a) Entrega de despensa (una despensa por familia) b) Pláticas de Orientación Alimentaria, Nutrición, Salud y eventos alimentarios.	Se dará preferencia en el Programa a las familias que: a) Cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior y permanecerán en el Programa de manera permanente siempre y cuando no dejen de residir en las localidades de alta y muy alta marginación. b) Preferentemente no reciban apoyo alimentario de ningún Programa Social. c) Cuando se presente una baja se deberá sustituir por otra familia que reúna los requisitos mencionados en las presentes reglas de operación previa autorización de la Dirección de Alimentación y nutrición familiar.
Dotación alimenticia a población marginada				
Cultura alimentaria				

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCV, Número 37, del 28 de febrero de 2018.



Cuadro No. 14

Proyecto	Objetivo del Proyecto	Definición de población objetivo	Tipo de apoyo que otorga	Criterios de Priorización
Asistencia alimentaria a familias	Fomentar la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para autoconsumo y comercialización, a través de la capacitación, entrega de materiales e insumos para el establecimiento de Proyectos productivos hortofrutícolas y de especies menores preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México, que contribuyan al mejoramiento de la economía y el acceso a los alimentos de las familias	Familias de localidades preferentemente con alta y muy alta marginación y que cuenten con las condiciones para producir alimentos de autoconsumo y comercialización.	a) Paquete de semillas para huerto familiar b) Materiales e insumos para el establecimiento del huerto comunitario	Se dará prioridad a los solicitantes que además de los requisitos anteriores: a) Personas desempleadas. b) Personas que trabajan en el campo. c) Personas Indígenas. d) Padres de familia con interés de participar en el Programa. e) Población escolar. f) Población de Centros de Rehabilitación. g) Personas con discapacidad. h) Adultos mayores.
Huertos familiares				

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCV, Número 37, del 28 de febrero de 2018.

Ambas ROP establecen la definición del objetivo general, objetivos específicos, población universo, potencial y objetivo, cobertura, tipo de apoyos, mecanismos de enrolamiento, instancias participantes, mecánica operativa, transversalidad, mecanismos de participación social, difusión, transparencia, seguimiento y evaluación. En conclusión, integra los elementos mínimos que debe considerar una ROP para entender la dinámica de implementación.

44



No obstante, las ROP del Programa Paquetes Alimentarios no incluyen un apartado de los tipos de apoyos el bien o servicio que debería proporcionar el Proyecto de Estudios nutricionales. A su vez, la MIR Tipo 2018 del Programa carece de la plena identificación de los bienes y servicios de cada uno de los Proyectos, que deberían ser considerados como componentes y sus respectivas actividades. Por esta razón no es posible vincular de manera adecuada las ROP con la MIR Tipo 2018 del Programa.

Caracterización de los servicios de asistencia social en el municipio, en el que se incluya información al menos de las siguientes variables: en los Proyectos de Asistencia Alimentaria a Familias y de Dotación alimenticia a población marginada se debe indicar el número y localización de mismas que son beneficiarias del Programa conforme a la división municipal en AGEB, entre otras variables que puedan ser de interés, en el Proyecto de Huertos Familiares se debe indicar el número y tipo, mismos que se han instalado conforme el Programa de Horta DIF; para el Programa presupuestarios y sus Proyectos se debe describir la situación de seguridad alimentaria de la población del municipio, señalando y desagregando las características de la población que presenta algún grado de desnutrición, así como los recursos humanos con los que cuenta el SMDIF para atender el problema.



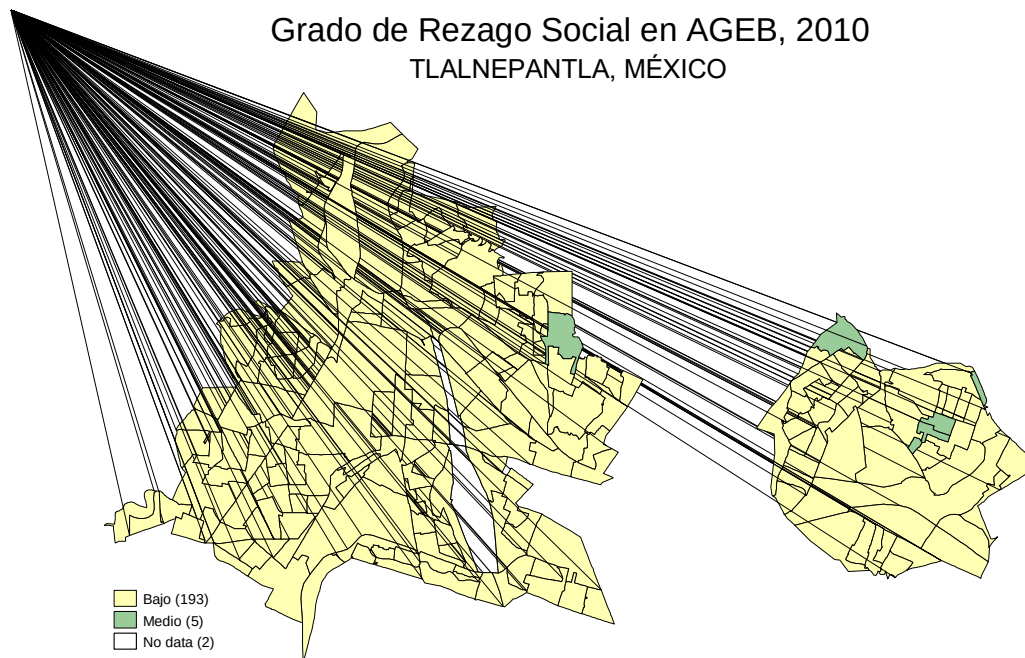
La población potencial y objetivo de las acciones, Proyectos y Programas que ejecuta el SMDIF de Tlalnepantla de Baz se caracteriza, en general, por incluir a personas desfavorecidas por su situación económica, educativa y social, por la pertenencia a un grupo etario en específico (niños, niñas, adolescentes o adultos mayores) o por su condición de discapacidad; bajo esta perspectiva, la población objetivo cuenta con ciertas características que los hacen susceptibles de recibir apoyos alimenticios y dotación de insumos para la producción de alimentos para el autoconsumo y comercialización, para mejorar sus condiciones de vida.

En este contexto, la problemática que busca resolver el Programa a través de los Proyectos debe identificar de manera particular y precisa las condiciones de vulnerabilidad o rezago en la que se encuentra la población objetivo, que en las dos ROP que norman los Proyectos está identificado como familias vulnerables económicamente que se encuentran en zonas de marginación. Con base en las Mediciones de pobreza y carencias sociales de Coneval, se puede determinar el porcentaje de población establecida en el municipio con tales insuficiencias. En este sentido, de acuerdo con la medición de la pobreza, en Tlalnepantla de Baz existen 5 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) con un nivel medio de rezago social (Ver mapa No. 1), en el que se concentra la población que presenta un mayor índice de carencias sociales, en sus componentes de salud, educación, seguridad social, vivienda y alimentación.

45

Mapa No. 1

Grado de Rezago Social en AGEB, 2010
TLALNEPANTLA, MÉXICO

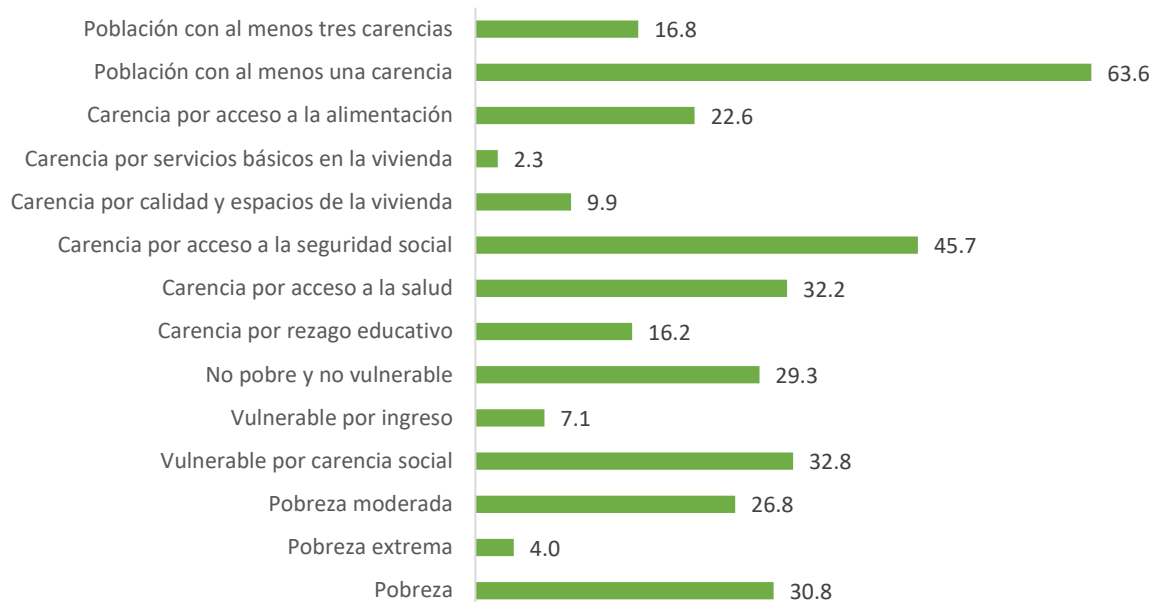


Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010

Fuente: Coneval (2010), medición de la pobreza y carencias sociales municipal.



Gráfica No. 11
Porcentaje carencias sociales en población en
Tlalnepantla de Baz (2010)



Fuente: Coneval (2010), medición de la pobreza y carencias sociales municipal

Hernández Licona *et. al*, en su libro *Pobreza y Derechos Sociales en México*, señala que el concepto de seguridad alimentaria surge a mediados de la década de los setenta, a raíz de la crisis alimentaria mundial derivada del alza de los precios internacionales: “en ese entonces las recomendaciones de política se centraban en la producción y el almacenamiento de alimentos, así como en apoyos a la balanza de pagos para que los países pudieran enfrentar la escasez temporal de alimentos. Esta situación desarrolló con rapidez la preocupación de los gobiernos, puesto que los países con suficientes alimentos podían tener grandes segmentos de la población con consumos por debajo de lo adecuado o incluso poblaciones con hambre; con base en ello, la definición de seguridad alimentaria evolucionó para enfocarse en el acceso a los alimentos más que la disponibilidad de éstos”.²

En la investigación del Coneval denominada “*Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto*”, se plantea que existen elementos para medir

² Hernández Licona, Gonzalo (2018), *Pobreza y derechos sociales en México*, Coneval- UNAM IIS, México.

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf>

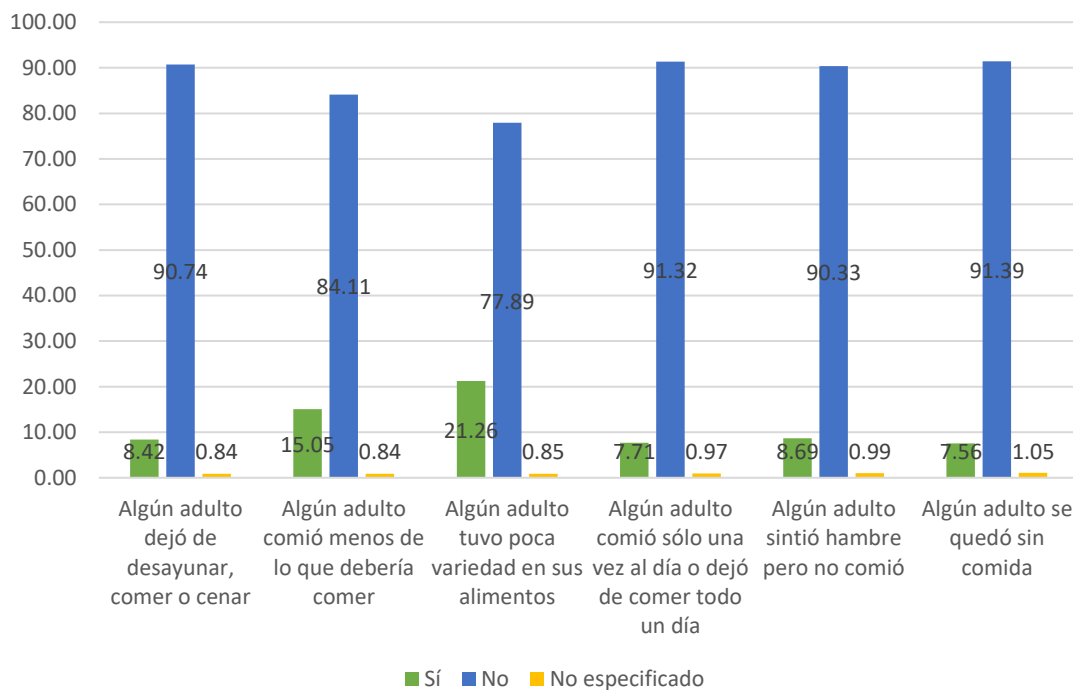
De manera paralela al enfoque de Coneval, respecto a la metodología para medir la insuficiencia de la alimentación, la FAO México define a la inseguridad alimentaria como la insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo).



la insuficiencia o inseguridad alimentaria mediante el enfoque que supone un choque de la preocupación en los integrantes de hogar, seguida de una reducción en la calidad de la dieta, una disminución de contenido calórico en los alimentos de los adultos y luego en niños, hasta llegar al hambre (definida como dejar de comer un día en el periodo de referencia de la escala).³

La medición de la inseguridad alimentaria basada en la percepción y experiencias de hambre contempla 12 preguntas, la mitad de ellas enfocadas a la percepción de los hogares respecto a su vulnerabilidad económica ante la falta de recursos para acceder a la cantidad y calidad necesarias de los alimentos que constituyen su dieta. En referencia a esta medición, el INEGI en la Encuesta Intercensal de 2015, planteó en el módulo de alimentación, la implementación de dicho instrumento, con el cual se pudo obtener información desagregada para el municipio de Tlalnepantla de Baz, identificando una muestra de los hogares con población menor de 18 años y adultos que sufren esa condición. Los resultados de dicho instrumento se presentan en la siguiente gráfica y cuadro.

Gráfica No. 12



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, Módulo de Alimentación.

³ Coneval (2010), *Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto*, México, Coneval.



Cuadro No. 15.

Situación de acceso a la alimentación de la población de 18 años y más	Hogares	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los mayores de 18 años		
		Sí	No	No especificado
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar	198,653	8.42	90.74	0.84
Algún adulto comió menos de lo que debería comer	198,653	15.05	84.11	0.84
Algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos	198,653	21.26	77.89	0.85
Algún adulto comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	198,653	7.71	91.32	0.97
Algún adulto sintió hambre, pero no comió	198,653	8.69	90.33	0.99
Algún adulto se quedó sin comida	198,653	7.56	91.39	1.05

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, Módulo de Alimentación.

48

En conclusión, durante la implementación del Programa se debe priorizar la focalización de sus acciones considerando la identificación y caracterización de la población objetivo así como su localización geográfica en el municipio tomando las AGEB como unidades territoriales de trabajo, ello con el objeto de aumentar el nivel de atención favoreciendo la posible salida de la población objetivo beneficiada con los apoyos o servicios de la condición o problemática identificada, en un periodo de tiempo razonable.





Análisis y descripción de la distribución del presupuesto asignado al Programa presupuestario y a sus Proyectos en el ejercicio fiscal evaluado, así como el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto global del SMDIF. Evolución de los recursos asignados al Programa presupuestario en el SMDIF, que al menos considere el total ejercido durante la administración anterior.

El comportamiento presupuestal en los años 2017 y 2018 muestra que el presupuesto asignado mediante el subsidio municipal al SMDIF de Tlalnepantla de Baz tuvo un incremento, al pasar de \$168,116,705.25 pesos a \$180,393,746.54 pesos, en los años 2017 y 2018 respectivamente.

Sin embargo, la evidencia presentada sobre el comportamiento de los recursos públicos asignados al Programa presupuestario: Alimentación y nutrición familiar indicó que éste tuvo una reducción presupuestal en el 2018 con respecto al 2017, al pasar de \$1,610,143.09 pesos a \$1,526,826.77 pesos, una contracción equivalente al 0.2% con respecto al presupuesto asignado por el organismo descentralizado en los años indicados tal como se muestra en el Cuadro No. 16.

Cuadro No. 16.
Descripción de la evolución del presupuesto general y del Programa Presupuestario.

49



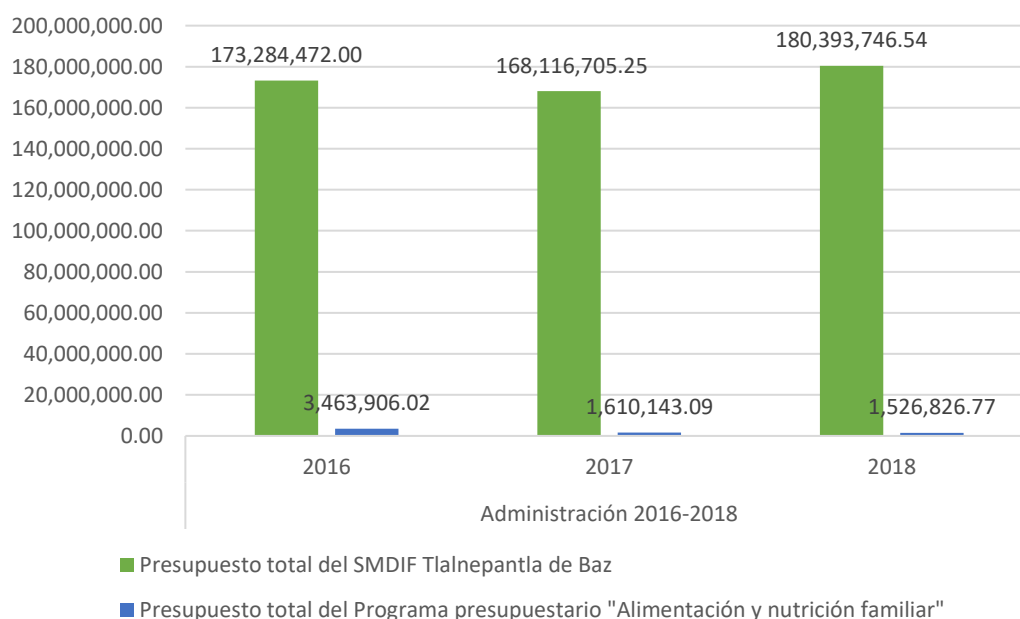
Presupuesto	Administración 2016-2018		
	2016	2017	2018
Presupuesto total del SMDIF Tlalnepantla de Baz	173,284,472.00	168,116,705.25	180,393,746.54
Presupuesto total del Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar	3,463,906.02	1,610,143.09	1,526,826.77
Porcentaje del Programa presupuestario respecto al Presupuesto total del SMDIF	Sin información	1.0%	0.8%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Analítico de presupuesto de egresos

La Gráfica No. 13 siguiente muestra la evolución presupuestaria de los recursos públicos asignados por subsidio municipal al SMDIF y aquellos que éste asignó al Programa presupuestario en los años 2017 y 2018; en éste es posible observar el incremento real en el presupuesto asignado al organismo descentralizado por parte del municipio y la disminución de éste al presupuesto destinado al Programa.



Gráfica No. 13.
Presupuesto de total del SMDIF en comparación con el presupuesto del Programa Alimentación y nutrición familiar



50



Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos

Así entonces, el presupuesto destinado al Programa Alimentación y Nutrición Familiar se divide en cinco Proyectos. Para el año 2018 del presupuesto total asignado al Programa, un 20.8% se destinó al Proyecto Estudios Nutricionales, 27% al Proyecto Dotación Alimenticia a Población Marginada, 25.4% al Proyecto Cultura Alimentaria, 9.4% al Proyecto Asistencia Alimentaria a Familias y 17.4% al Proyecto Huertos Familiares.

La evolución porcentual del presupuesto de los Proyectos durante el año 2018 con respecto del año 2017 muestra que los Proyectos Estudios Nutricionales, Dotación Alimenticia a Población Marginada y Cultura Alimentaria tuvieron un incremento con respecto al presupuesto total del Programa. Mientras que los Proyectos Asistencia Alimentaria a Familias y Huertos Familiares tuvieron una reducción porcentual con respecto al presupuesto del Programa en el año correspondiente.



Cuadro No. 17.
Distribución presupuestal de los Proyectos que integran al Programa

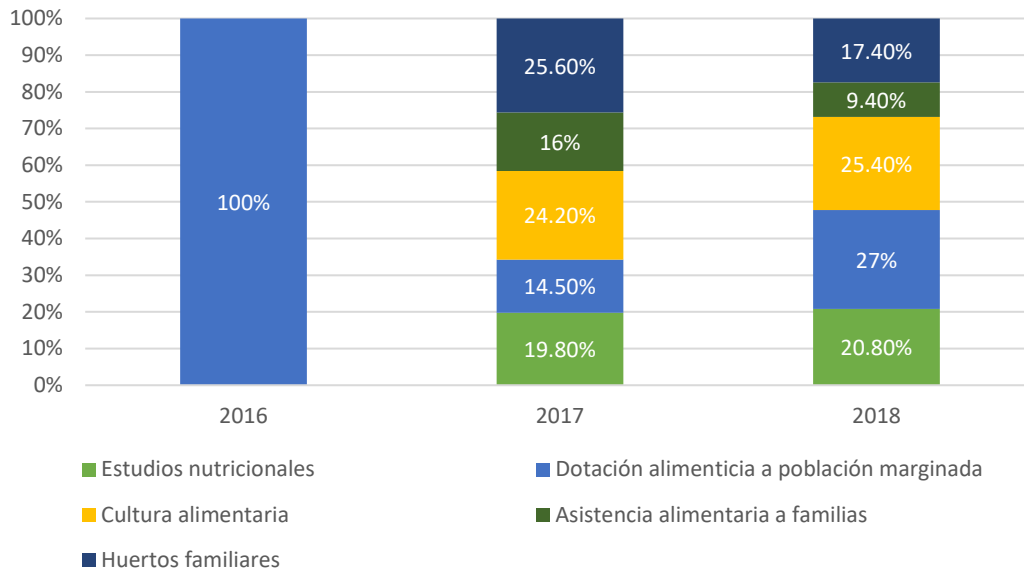
Presupuesto	Administración 2016-2018		
	2016	2017	2018
Presupuesto del Proyecto Estudios nutricionales	ND	318,530.18	317,355.84
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario	ND	19.8%	20.8%
Presupuesto del Proyecto Dotación alimenticia a población marginada	3,463,906.02	232,794.60	412,678.68
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario	100%	14.5%	27.0%
Presupuesto del Proyecto Cultura alimentaria	ND	389,952.36	387,850.89
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario	ND	24.2%	25.4%
Presupuesto del Proyecto Asistencia alimentaria a familias	ND	257,323.12	143,947.98
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario	ND	16.0%	9.4%
Presupuesto del Proyecto Huertos familiares	ND	411,542.83	264,993.38
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario	ND	25.6%	17.4%

Fuente: elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Analítico de presupuesto de egresos

En términos reales, el presupuesto destinado a los Proyectos Estudios Nutricionales, Cultura Alimentaria, Asistencia Alimentaria a Familias y Huertos Familiares sufrieron una reducción presupuestal en el año 2018 con respecto al año 2017. En cambio, el Proyecto Dotación Alimenticia a Población Marginada tuvo un incremento presupuestal considerable en los mismos años al pasar de \$ 232,794.60 pesos a \$ 412,678.68 pesos permitiendo inferir que la distribución de apoyos alimentarios en la forma de despensas tuvo una mayor demanda o viabilidad política que el resto de los bienes y servicios que produce el Programa. La siguiente gráfica muestra el porcentaje presupuestal de los Proyectos que integran el Programa presupuestario.



Gráfica No. 14. Porcentaje presupuestal de los Proyectos que integran el Programa Alimentación y nutrición familiar



Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análítico de presupuesto de egresos



ii. Características del Programa presupuestario.

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario está identificado en un documento diagnóstico que cuenta con la siguiente información:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	El diagnóstico identifica de manera adecuada la problemática o necesidad que atiende el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste.		X
2	El diagnóstico cuenta con datos claros, concisos y actualizados sobre la problemática, necesidades o situación que atiende el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste.		X
3	El diagnóstico define la población objetivo y potencial del Programa presupuestario identificando, según sea el caso, la población específica que atiende cada uno de los Proyectos que derivan de éste.		X
4	Se integra la información en un solo documento.		X
5	Se definen criterios para su revisión y su actualización.		X

53

Respuesta: No Nivel: -

El sujeto evaluado presentó como evidencia de diagnósticos los documentos del *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018* así como el *Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018*; sin embargo, a pesar de que la metodología establecida para la integración de estos documentos requiere que se contemplen diagnósticos particulares por programa presupuestario, no fue posible aislar información relevante que permitiera cuantificar, identificar o ubicar territorialmente a la población potencial u objetivo de la intervención pública contando dichos documentos solo con descripciones generales sobre los proyectos sin identificar números relevantes.

Los Proyectos (Estudios Nutricionales, Dotación Alimenticia a Población Marginada, Cultura Alimentaria, Asistencia Alimentaria a Familias y Huertos Familiares) del Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar no cuentan con un diagnóstico en el que se tenga la justificación, identificación y caracterización del problema que se quiere resolver. De este modo, se presenta la ausencia de una descripción de la evolución del problema, experiencias de atención en otros entornos, justificación de los objetivos de intervención, identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo; así como el tipo de intervención, sus etapas, previsiones para la integración del padrón de beneficiarios, y de la estimación del costo operativo del Programa.

Al carecer de diagnósticos, por ende, no se cuenta con datos claros, concisos y actualizados sobre la necesidad social a atender. No se tiene una definición y cuantificación de la población potencial y objetivo independientemente de que las bases de identificación de la misma se encuentren en las ROP, tampoco se cuenta con una línea base específica para cada proyecto, por lo que es difícil identificar si ha existido una mejoría en la población





beneficiada como resultado de la intervención pública a través del programa. En consecuencia, no se ofrecen criterios para su revisión y actualización.

No obstante, al carecer de estos diagnósticos por Proyecto del Programa presupuestario, sí se cuentan con ROP para los cinco Proyectos. Las ROP son normadas por el CASE-DIFEM mismas que establecen las bases para la identificación de la población objetivo a nivel local, pero son ejecutadas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz, en el ámbito local.

Si bien las ROP son un instrumento normativo del Programa, estas solo establecen las bases para la identificación de la población objetivo, por lo que es necesario que las instancias locales integran los diagnósticos particulares del problema que se busca resolver definiendo las alternativas que dispone la instancia ejecutora para mejorar la situación no deseada a nivel local.



2.- El diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario establece diagnósticos particulares por cada uno de los Proyectos que derivan de éste, mismos que describen de manera específica:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Causas, efectos y características de la población objetivo.		X
2	Cuantifica e identifica las características de la población objetivo señalando la ubicación territorial de la misma en el municipio.		X
3	Metodología para su cuantificación y fuentes de información.		X
4	Es utilizado por las unidades administrativas para su planeación y Programación.		X
5	Se definen criterios para su revisión y su actualización.		X

Respuesta: No Nivel: -

El sujeto evaluado presentó como evidencia de diagnósticos los documentos del *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018* así como el *Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018*; sin embargo, en dichos documentos no se identificó un diagnóstico particular para los Proyectos del Programa mismo que identifique las causas y consecuencias del problema a atender, tampoco se proporciona evidencia sobre los efectos acumulados de los bienes y servicios proporcionados por éste en la población objetivo durante el tiempo de la implementación del Programa.

En este sentido, no se tiene un análisis sobre la cuantificación y características de la población objetivo; así como de su ubicación territorial dentro de las localidades del municipio, en específico en las AGEB. En este contexto, se dificulta presentar evidencia empírica sobre los resultados de la estrategia de atención implementada. Por lo tanto, no se tiene certeza de cómo los bienes y servicios asociados a los Proyectos estén ayudando a resolver esta situación no deseada identificada en el diseño del Programa presupuestario.

En la ROP establecidas por el CASE-DIFEM se establecen las bases para la definición de las poblaciones potencial y objetivo para la implementación de los programas a nivel municipal; sin embargo, el sujeto evaluado no utiliza estas bases para integrar una metodología para su cuantificación ni se exponen las fuentes de información utilizadas para determinar dichos aspectos. En este sentido, al carecer de diagnósticos para entender la situación no deseada y aislar a los posibles beneficiarios del Programa, hay ausencia de instrumentos para realizar un adecuado diseño de las acciones del Programa presupuestario. Y, por ende, no se puede determinar su correcta utilización por las unidades administrativas ejecutoras de los recursos asignados.

De la misma manera, al no existir dichos diagnósticos no fue posible identificar criterios para su revisión y actualización, más allá de los establecidos de manera institucional para actualizar, mediante la integración anual del Informe de Ejecución, la información y diagnósticos establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal.





El documento *Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018* no establece líneas base ni describe a las poblaciones objetivo y potencial de los Programas y Proyectos implementados por el SMDIF, tampoco presenta datos estadísticos claros, concisos y actualizados para cada Proyecto de la situación que se pretende resolver.

Los documentos presentados como evidencia no permiten a las unidades ejecutoras del gasto aprobado identificar las necesidades reales en materia de asistencia social del municipio. Por ende, este documento no cuenta con los elementos necesarios para considerarse un análisis situacional y contextual de la problemática.

Parte del problema de la falta de diagnósticos adecuados parece ser la propia metodología solicitada por el DIFEM para la integración de dichos documentos, los criterios para la actualización de los mismos establecen que los Programas Trianales se integrarán para cada administración.



3.- ¿El Programa presupuestario cuenta con una Teoría de Cambio adecuada que sustente el tipo de intervención que éste y sus Proyectos llevan a cabo?

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Establece una relación causal adecuada, sustentada en una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste llevan a cabo.		X
2	La Teoría de Cambio propuesta para el Programa presupuestario es consistente con los diagnósticos generales y particulares del problema que se busca atender.		X
3	Articula de manera adecuada objetivos, insumos, productos y resultados definiendo el impacto esperado de la intervención.		X
4	Facilita la construcción de indicadores para las distintas metas del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste.		X
5	Establece una relación causal adecuada, sustentada en una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste llevan a cabo.		X

57



Respuesta: No Nivel: -

Ni la instancia normativa del Programa presupuestario, el CASE-DIFEM, ni el SMDIF poseen un documento normativo y/o de planeación en el que se exponga una teoría de cambio que desarrolle una relación causal adecuada y explícita, sustentada en una justificación teórica o empírica de la intervención. En este plano, no se tiene un mapa de ruta sobre cadenas de impacto u otras formas menos lineales de anticipar el futuro de la problemática y del aprendizaje y reflexión sobre lo que funciona o no; así como la elaboración de evidencias que sustenten el tipo de intervención pública seleccionada.

La ausencia de una teoría de cambio y de diagnósticos particulares para los Proyectos y del Programa presupuestario en general dificulta establecer de coherencia entre las acciones de estos y obstaculizan una adecuada planeación de las actividades del Programa. Por lo tanto, la articulación de objetivos, insumos, productos y resultados es ineficaz.

Conforme lo anterior, no es posible establecer si el diseño de los indicadores de metas del Programa presupuestario guarda relación con los elementos establecidos por este. No obstante, la instancia ejecutora del Programa, el SMDIF, cuenta con una MIR Tipo aplicable, en la que se establece un resumen narrativo del Programa en seguimiento de la lógica vertical e incorpora elementos de monitoreo y evaluación, es decir indicadores de gestión y estratégicos, en la lógica horizontal, ello a pesar de que la MIR Tipo no incluye a cuatro de los proyectos del programa en los componentes y actividades de esta.



4.- Dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) ¿con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2016-2018 se alinea el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste?

No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal el Programa presupuestario tiene vinculación directa con el Pilar VI.2. México Incluyente, Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; la Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva; la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social; la Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; la línea de acción “Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación”; la línea de acción “Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades”; la línea de acción “Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en Proyectos de infraestructura básica, complementaria y productiva”; y la línea de acción “Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y la sociedad civil”, respectivamente, todos ellos del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

58



A nivel estatal, el Programa presupuestario tiene vinculación coherente con el Objetivo 1.1.: Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano; en la 1.1.3. Estrategia: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños; la línea de acción “Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad”; la línea de acción “Identificar a los sujetos de apoyo a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables que habiten en comunidades de muy alta y alta marginación”; la línea de acción “Difundir las prácticas alimentarias saludables, así como fomentar el consumo de los alimentos locales”; la línea de acción “Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de granjas y huertos familiares a través de la distribución de paquetes de semillas para la siembra y animales de granja para la reproducción y luego consumo, incluyendo capacitación y supervisión”, respectivamente del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

Este mismo Programa guarda una relación inmediata con el Objetivo: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz; en la Estrategia: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz; en las líneas de acción “Gestionar la entrega de despensas para grupos vulnerables” y “Fortalecer el Programa de Huertos Familiares en Tlalnepantla de Baz”, del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018.



5.- El Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, ¿se encuentra alineados a las necesidades y retos que suponen el seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contando las evidencias con los siguientes criterios?:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Los documentos que sirven a la planeación, Programación y presupuestación de las actividades municipales del Programa presupuestario y los Proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.	X	
2	El diagnóstico del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste identifican y distribuyen contenidos temáticos alineados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		X
3	La distribución de las actividades del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste identifica y alinea las mismas con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y con las metas específicas de cada uno.		X
4	El alineamiento del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste identifica de manera clara los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y las metas específicas dentro de éstos a las que se contribuye de manera directa y de manera complementaria.		X
5	Los documentos que sirven a la planeación, Programación y presupuestación de las actividades municipales del Programa presupuestario y los Proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		X



Respuesta: Sí Nivel: 1

En las ROP de los Proyectos presupuestarios Dotación alimenticia a población marginada, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares se argumenta que los objetivos del Programa están alineados a los Objetivos de Desarrollo sostenible, en específico, el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo; Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; y Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Sin embargo, aun cuando hacen explícita la vinculación no se define una forma para medir y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos o metas particulares, tampoco fue posible identificar con claridad la manera en la que estos Programas contribuyen de forma directa o indirecta en la contribución para el logro de los objetivos. La referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles está solamente mencionada en las ROP y, por lo tanto, no existe un diagnóstico o documento normativo alternativo que explique de manera formal esta vinculación.





De la misma manera, no existe un diagnóstico o documento normativo que fundamente esta vinculación. El único documento que se presentó como evidencia en el que se pudo identificar una alineación con dichos objetivos es el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023; sin embargo, no determina cuál es la contribución de las acciones específicas a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

La recomendación para el sujeto evaluado es la identificación de los ODS compatibles con la misión institucional del SMDIF y una posterior alineación clara de los instrumentos de planeación del Organismo con las metas específicas señaladas por los ODS y con los objetivos general y específico del Programa, ello sobre todo en los documentos normativos, de planeación, programación y presupuestación municipales.





iii. **Gestión y operación.**

6.- El Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, ¿cuentan con Reglas de Operación (ROP) o lineamientos en los que se identifiquen los siguientes criterios?

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Están apegadas a un documento normativo.	X	
2	Son conocidas por las unidades administrativas.	X	
3	Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por las unidades administrativas.	X	
4	Son del conocimiento de la población objetivo del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

El Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (CASE-DIFEM) es la instancia normativa de los Proyectos del Programa presupuestario, cuenta con ROP aplicables a los cinco Proyectos del Programa Alimentación y Nutrición Familiar, las cuales consideran dentro de su justificación una coherencia con documentos normativos que las regulan, como lo es la Agenda para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como también en el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018.

Los Proyectos Estudios Nutricionales, Dotación Alimentaria a la Población Marginada y Cultura Alimentaria son normados a nivel gestión por las ROP del Programa de Desarrollo Social Paquetes Alimentarios Familias Fuertes; mientras que el Proyecto de Asistencia Alimentaria y Huertos Familiares, están incluidos en las ROP del Programa Familias Fuertes con Apoyos HORTADIF.

Estas ROP son implementadas por la instancia ejecutora, es decir, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz, mediante el Departamento de Nutrición; por lo tanto, deben ser del conocimiento de los operadores administrativos de esta instancia. Las ROP, al ser un instrumento normativo, se considera que está estandarizado y por consiguiente se utiliza por las unidades administrativas que influyen en los procesos de gestión y entrega de las actividades y componentes de éste.

Aun cuando es difícil poder verificar el criterio referente en cuanto al conocimiento de las ROP por parte de la población objetivo, se puede considerar que existen diversos criterios dentro de las ROP que la hacen pública y accesible a la población objetivo o beneficiaria, pues se dispone de la publicación de la convocatoria, a través del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.





7.- Describa el o los procesos claves en la ejecución de los Proyectos contenidos en el Programa presupuestario, así como las unidades administrativas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

El Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla, como instancia ejecutora de los Programas cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado en agosto de 2018 en el que se detallan los pasos a seguir para la implementación de las acciones de cada uno de los Proyectos del programa.

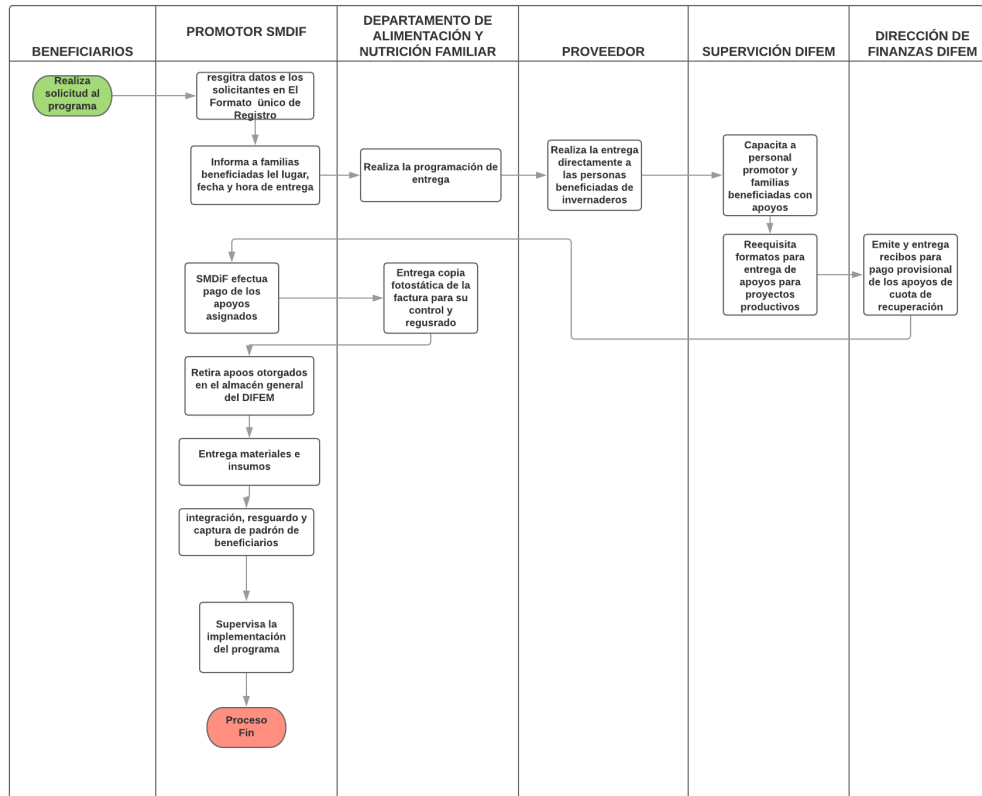
En este Manual se establecen y delimitan las responsabilidades de los actores que intervienen en la implementación de las acciones clave para la ejecución del Programa; de igual forma se establece la representación gráfica de los procesos mediante los diagramas de flujo correspondientes.

En dicho Manual se contemplan los procedimientos asociados a los Programas: Paquete Alimentario para Familias Fuertes (Dotación Alimentaria a Población Marginada), Familias Fuertes con Apoyos HORTADIF (Asistencia Alimentaria a Familias) y Pláticas Nutricionales (Cultura Alimentaria).

Además, estos manuales de procedimientos cuentan con las responsabilidades de cada actor, políticas, descripción de actividades y formatos de registro de actividades, Programación e informe de resultados. Los diagramas que presentan son en general consistentes con el procedimiento descrito en las ROP de los Programas de la instancia normativa. Sin embargo, faltaban algunos pasos que había que hacer notar explícitamente, por lo tanto, los siguientes diagramas son una propuesta para su modificación



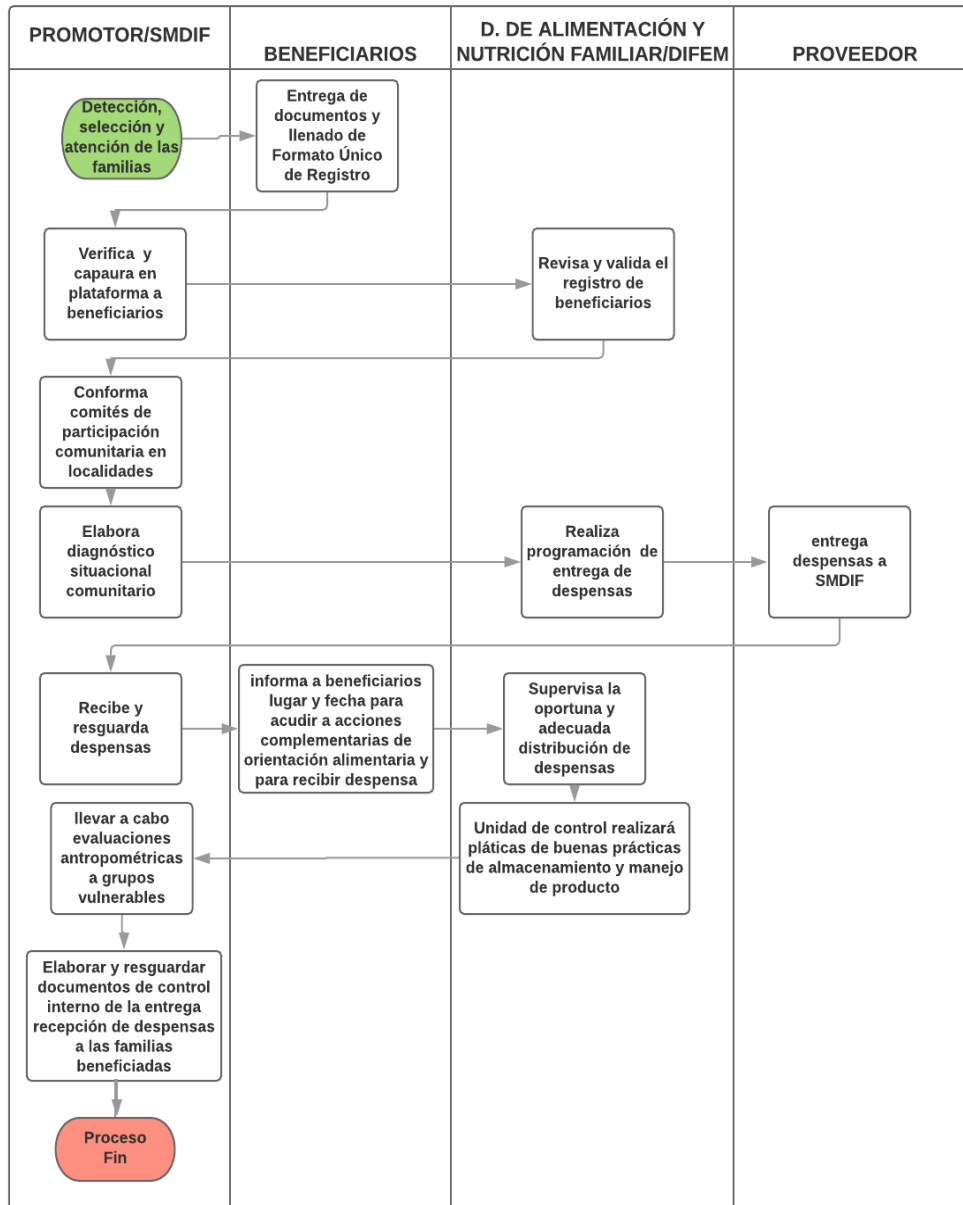
Diagrama No. 1



Fuente: Elaboración propia con base en Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCV, Número 37, del 28 de febrero de 2018.



Diagrama No. 2



Fuente: Elaboración propia con base en Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCV, Número 37, del 28 de febrero de 2018



8.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) documenta el destino y ejercicio de los recursos asignados al Programa presupuestario y a los Proyectos que dependen de éste, desagregando por las siguientes categorías:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Capítulo de gasto.	X	
2	Partida específica.	X	
3	Unidades administrativas que ejercen el presupuesto.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 3

El Programa cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, en los cuales es posible verificar el destino del gasto asignado a éste y a sus Proyectos desglosado por Capítulo de gasto y Partida específica.

El cuadro No. 18 muestra el presupuesto aprobado del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018, dividido por Capítulo de gasto. En el cuadro No. 19 se muestra una desagregación del gasto etiquetado para cada Proyecto por Capítulo de gasto. En la gráfica 15 se muestra la distribución porcentual del presupuesto asignado a cada Proyecto con respecto al presupuesto general aprobado del Programa presupuestario, en donde es posible identificar que: 27% del gasto autorizado corresponde al Proyecto de Dotación Alimenticia a Población Marginada; 25% al Proyecto Cultura Alimentaria; 21% para Estudios Nutricionales, 17% para Huertos Familiares y 9% a Asistencia Alimentaria a Familias.

65



Cuadro No. 18

Capítulo de gasto		Total por Capítulo de gasto
1000	Servicios personales	1,427,845.18
2000	Materiales y suministros	2,500.00
3000	Servicios generales	96,481.59
Total		1,524,326.77

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos

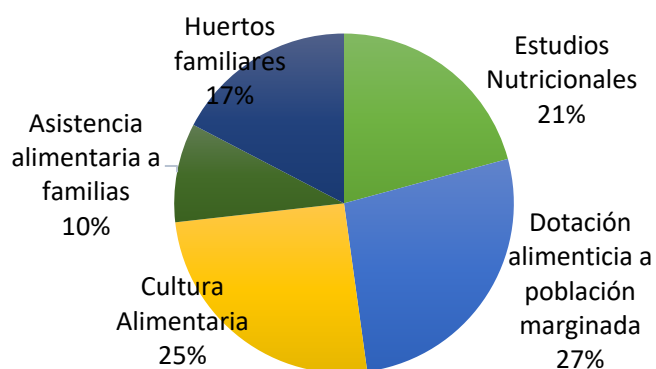


Cuadro No. 19.
Distribución del presupuesto por Capítulo de gasto de los Proyectos

Capítulo de gasto	Estudios Nutricionales	%	Dotación alimenticia a población marginada	%	Cultura Alimentaria	%	Asistencia alimentaria a familias	%	Huertos familiares	%
1000 Servicios personales	250,981.88	79%	402,457.82	98%	378,162.46	98%	140,336.07	97%	255,906.95	97%
2000 Materiales y suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	1%
3000 Servicios generales	66,373.96	21%	10,220.86	2%	9,688.43	2%	3,611.91	3%	6,586.43	2%
Total	317,355.84	100%	412,678.68	100%	387,850.89	100%	143,947.98	100%	264,993.38	100%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Analítico de presupuesto de egresos

Gráfica No. 15.
Distribución porcentual del presupuesto del Programa por Proyecto



Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Analítico de presupuesto de egresos



En general, el Programa presupuestario tuvo una eficiencia presupuestal del 98%, realizando un gasto menor al aprobado, sobre todo en el Capítulo 3000 del Proyecto de Estudios Nutricionales, en este rubro el sujeto evaluado no presentó evidencia sobre si el presupuesto no ejercido correspondió a economías o subejercicios.

Cuadro No. 20.
Distribución del presupuesto por Proyecto

Proyecto	Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia
Estudios nutricionales	1000 Servicios personales	250,981.88	250,981.88	250,798.92	100%
	2000 Materiales y suministros	-	-	-	-
	3000 Servicios generales	66,373.96	66,373.96	44,101.19	66%
Total de Proyecto		317,355.84	317,355.84	294,900.11	93%
Dotación alimenticia a población marginada	1000 Servicios personales	402,457.82	402,457.82	394,661.97	98%
	2000 Materiales y suministros	-	-	-	-
	3000 Servicios generales	10,220.86	10,220.86	10,017.27	98%
Total de Proyecto		412,678.68	412,678.68	404,679.24	98%
Cultura alimentaria	1000 Servicios personales	378,162.46	378,162.46	376,928.31	100%
	2000 Materiales y suministros	-	-	-	-
	3000 Servicios generales	9,688.43	9,688.43	9,649.96	100%
Total de Proyecto		387,850.89	387,850.89	386,578.27	100%
Asistencia alimentaria a familias	1000 Servicios personales	140,336.07	140,336.07	139,235.99	99%
	2000 Materiales y suministros	-	-	-	-
	3000 Servicios generales	3,611.91	3,611.91	3,578.38	99%
Total de Proyecto		143,947.98	143,947.98	142,814.37	99%
Huertos familiares	1000 Servicios personales	255,906.95	255,906.95	253,424.65	99%
	2000 Materiales y suministros	2,500.00	2,500.00	300.00	12%
	3000 Servicios generales	6,586.43	6,586.43	6,510.99	99%
Total de Proyecto		264,993.38	264,993.38	260,235.64	98%
Total del Programa presupuestario		1,526,826.77	1,526,826.77	1,489,207.63	98%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Analítico de presupuesto de egresos



9.- De acuerdo con el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018 destinado a la atención de las necesidades identificadas por el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrente que se utilizan para el cumplimiento de las atribuciones?

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Recursos federales provenientes de fondos o Programas federales, y convenios de descentralización.		X
2	Recursos estatales.	X	
3	Recursos propios.	X	
4	Otros recursos.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 3

Los recursos que fueron ejercidos por el Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el año fiscal 2018 para atender de manera concurrente objetivos similares a los establecidos por el Programa de Alimentación y Nutrición Familiar no contemplaron recursos provenientes de fuentes de financiamiento federales, de algún Ramo, programa federal o convenio de descentralización.

En cuanto a los recursos estatales, proporcionados mediante el DIFEM, solamente se contempla la transferencia de recursos en especie, misma que se realiza a través del otorgamiento de las despensas del Proyecto de Dotación Alimenticia a Población Marginada. Mientras que para el Proyecto Huertos Familiares, los apoyos otorgados en la forma de paquetes de semillas son pagados por el SMDIF al DIFEM por medio de las cuotas de recuperación que se cobran a los beneficiarios que acceden al Proyecto.

En este sentido, los recursos concurrentes identificados que se ejercen como parte de las acciones del Programa son los ingresos derivados de las cuotas de recuperación del Proyecto de Huertos Familiares (HORTADIF), las cuales se pagan a través de un sistema revolvente, es decir, el SMDIF realiza el pago con anticipación al DIFEM para que sean entregados los paquetes de semillas y un tiempo después cuando el SMDIF entrega los apoyos a los beneficiarios en ese momento realiza el cobro de la cuota.

Las fuentes de recursos adicionales en especie que obtiene el SMDIF al ser de carácter estatal y por concepto de cuotas de recuperación se consideran como ingresos de gestión, el sujeto evaluado y el área de finanzas no definieron criterios de uso para este tipo de ingresos por lo que no se pudo identificar su destino en términos de Conceptos de gasto.





10.- En caso de ejecutar recurso concurrente de otras instancias, ¿las ministraciones del recurso en especie se apegan al calendario oficial emitido por la misma?

No procede valoración cuantitativa.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no presentó evidencia sobre la existencia de una programación o calendario oficial establecido por la instancia normativa en el que se puedan identificar las fechas de ministración de recursos monetarios o en especie, tampoco se cuenta con datos certeros sobre la cantidad de entrega de insumos que proporcionará el DIFEM.

El sujeto evaluado presentó evidencia documental para el Proyecto de Dotación Alimentaria a Población Marginada de los recibos de entrega de productos a las familias beneficiadas de los doce meses del ejercicio fiscal 2018; esta documentación consiste en recibos de entrega de las despensas y carta de liberación de productos por parte de la Unidad de Control de Calidad del DIFEM, para realizar la entrega en instalaciones del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

De igual manera, para el Proyecto Huertos Familiares, se cuenta con una relación de paquetes de semillas entregados y las facturas de pago por esta cada vez que el DIFEM realiza las entregas.

Sin embargo, parte de las limitantes expresadas por los operadores de los Proyectos del Programa es la incertidumbre provocada por la falta de un calendario oficial de entregas de los recursos en especie, mismo que permita dar certeza y fluidez a la entrega de los apoyos; parte importante de los problemas operativos, que señala la instancia ejecutora, es la inconsistencia de las entregas por parte del DIFEM y de los problemas que ello genera en el objetivo final de Programa que es el de brindar seguridad alimentaria a las familias e individuos en situación vulnerable.





11.- El SMDIF cuenta con mecanismos documentados para verificar que las asignaciones de recursos vinculadas al Programa presupuestario y a los Proyectos que derivan de éste, se hacen de acuerdo con lo Programado y tienen las siguientes características:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Permiten verificar que el ejercicio del presupuesto se realiza de acuerdo con el calendario.	X	
2	Permiten verificar que el ejercicio del presupuesto se realiza conforme la Programación establecida en los instrumentos de planeación.	X	
3	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	X	
4	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

La Oficialía Mayor del SMDIF presentó como evidencia documental un archivo maestro en formato Excel que permite verificar la asignación y programación mensual del presupuesto por cada uno de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario. De igual manera este archivo permitió comprobar la asignación y destino por Capítulo de gasto y Partida específica para los recursos asignados al Programa y sus Proyectos en el 2018.

En este sentido, la sistematización de la información financiera de los Proyectos permite contrastar que el ejercicio del presupuesto se realizó conforme el calendario establecido, y con ello, el establecimiento de una planeación sobre la utilización de los recursos en los meses del año fiscal analizado.

Si bien la información financiera reportada en este documento permite realizar la comprobación de la ejecución de los recursos no es posible establecer una relación con su correcta utilización por las unidades responsables.

A pesar de la correcta sistematización de la información proporcionada como evidencia el SMDIF cuenta con el *Sistema Progress*, software SIAF que permite una gestión y reporte más fluido de los recursos financieros y materiales del Organismo descentralizado; sin embargo, las unidades responsables de la ejecución de los recursos señalan que a pesar de que es necesario para ellos conocer y controlar el presupuesto asignado a su unidad administrativa, es el área de finanzas la que centraliza las actividades y realiza la integración de pólizas y reportes financieros





12.- De acuerdo con las necesidades del Programa presupuestario y de los Proyectos derivados de éste, ¿cuál es la distribución de recursos para atender las necesidades humanas y materiales de los bienes y servicios que genera el Programa?

No procede valoración cuantitativa.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar no contó con evidencia de la distribución de recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal analizado.

Aun cuando no se tiene un informe detallado de los recursos utilizados para la prestación de los bienes y servicios del Programa, se cuenta con los informes trimestrales del PbRM, donde se detalla las actividades realizadas, los resultados esperados y el gasto realizado. No obstante, no se puntualiza los medios o recursos materiales y humanos para llegar a la correcta entrega de despensas y de los paquetes de semillas para los huertos.

En las reuniones de trabajo con los encargados de la operación del Programa presupuestario se mencionó, a grandes rasgos, que para el correcto funcionamiento del Proyecto de Dotación Alimenticia a Población Marginada es necesario contar con almacenes, unidades de transportes para llevar los insumos a las comunidades y papelería para el control adecuado de las actividades del Programa.

Mientras que para la operatividad del Proyecto Huertos Familiares es indispensable contar con una extensión de suelo disponible para el cultivo, así como herramientas para la instalación, cuidado y cultivo de los huertos; de igual forma se requiere de un promotor para capacitar a las personas beneficiarias (incluido como plaza en el tabulador autorizado para el organismo descentralizado), insumos y personas comprometidas en las comunidades para asistir a las capacitaciones y así como unidades para el transporte de equipo y personal a las localidades donde se encuentran a los beneficiarios, mismas que suelen ser de alta marginación y de limitada conexión con los sistemas de movilidad urbana.

A pesar de encontrarse normados por las ROP, la unidad administrativa presentó evidencia documental sobre informes de seguimiento o de resultados relativos a la utilización, contabilización y control de los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de los Proyectos, por lo que no fue posible identificar de manera documental el cumplimiento de los procesos establecidos en el Manual y el las ROP de ambos Proyectos del Programa.





13.- ¿La selección de los beneficiarios del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste se realiza en estricto apego a los criterios y ROP establecidos por la instancia normativa correspondiente?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con las reuniones llevadas a cabo con las personas encargadas con la implementación del Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar, la selección de beneficiarios de los apoyos proporcionados por los Proyectos se realizan en estricto apego a los requisitos y criterios de priorización establecidos en las ROP de cada uno, destacando el Proyecto de Huertos Familiares cuyos apoyos solo pueden entregarse a las personas que hayan participado de los cursos de capacitación.

El Departamento de Nutrición debe sujetarse a estos criterios para la selección de beneficiarios debido a que el registro de los beneficiarios se realiza a través de un sistema perteneciente al DIFEM. De igual manera, en las ROP de cada Proyecto se establecen los 81 campos que se deben llenar en el Formato Único de Registro (FUR).

El sujeto evaluado entregó evidencia documental de las listas de las personas beneficiarias de los apoyos, y se cuenta con una base de datos del padrón de beneficiarios de los Proyectos; sin embargo, la información no se encuentra sistematizada y puede que exista duplicidad en la entrega de los apoyos.





14.- ¿La cantidad de apoyos alimentarios proporcionados por el DIFEM al SMDIF para las actividades de los Proyectos derivados del Programa presupuestario es la adecuada conforme a la población objetivo identificada en el municipio?

No procede valoración cuantitativa.

La unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa Alimentación y Nutrición Familiar no cuenta con un diagnóstico o una línea base bien definida que permita identificar y cuantificar la población potencial y objetivo de los Proyectos. En consecuencia, no se puede determinar si los apoyos alimentarios y dotación de insumos para la instalación de los huertos familiares y comunitarios son suficientes para atender la demanda asociada a la vulnerabilidad por carencia alimentaria que los Proyectos pretenden atender.

Los operadores de los Proyectos notificaron que las necesidades sociales superan a los apoyos entregados a la población, debido a la dimensión de los grupos vulnerables en el municipio; de acuerdo con las cifras que se manejan existe una población infantil de 0 a 4 años de 54 mil 204 menores y de adultos mayores de 60 a 64 años de 21 mil 634 adultos.

No toda la población que se encuentra entre los rangos en comento es susceptible de acceder a los apoyos alimentarios, pero la vaguedad en la definición de la población objetivo resulta en que la autoridad actúa por reacción, promoviendo los programas atendiendo a las personas que lleguen a solicitar el apoyo.

Este tipo de acciones impide que se pueda dar un seguimiento adecuado del impacto de la intervención pública ya que no se presentaron evidencias relativas a la existencia de mecanismos de seguimiento que permitan inferir el cambio en la condición de carencia de las personas beneficiarias de los apoyos.

Durante el periodo evaluado se entregaron 3 mil 149 paquetes alimentarios y 300 paquetes de semillas para huertos mismos que fueron proporcionados por el DIFEM conforme lo señalado en el POA de dicha autoridad estatal, cubriendo un mínimo de porcentaje de la población en situación de carencia alimentaria del municipio.





15.- ¿Existe complementariedad entre los apoyos alimentarios que se entregan por la Dirección de Desarrollo Social dependiente del H. Ayuntamiento y los que se entregan a través del SMDIF y entre éstos y las estrategias a nivel federal y estatal?

No procede valoración cuantitativa.

El Departamento de Nutrición, unidad administrativa responsable de la operación de los Proyectos del Programa no cuenta con evidencia documental que permita verificar la existencia de alguna estrategia que incluya acciones de coordinación entre el organismo descentralizado y la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Tlalnepantla de Baz durante el periodo evaluado, ello con el fin de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos que van dirigidos a personas de grupos vulnerables enunciados en las ROP de los Proyectos. Esta ausencia de coordinación entre las instancias dificulta aumentar la cobertura y amplificar los resultados esperados de la intervención pública en la atención de la población objetivo.

De acuerdo con el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2018, la Dirección General de Desarrollo Social ejecutó el Programa Federal “Sin Hambre” de la SEDESOL, la estrategia de inclusión y bienestar social, en el que se implementó el Programa de Comedores Comunitarios, el cual busca mejorar las condiciones nutricionales de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años, proporcionando una cantidad suficiente de alimentos nutritivos de calidad.

En el municipio se habilitaron 36 espacios que funcionaron como Comedores Comunitarios con la intención de coadyuvar en la estrategia “Sin Hambre” del gobierno federal; la operación y buen funcionamiento de éstos estuvo a cargo directamente de la Coordinación Estatal de Comedores Comunitarios dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, la Dirección General de Desarrollo Social ejecutó cuatro programas federales en el territorio (Adultos mayores, Seguro de vida para jefas de familia, La ruta de la leche LICONSA y Rescate de espacios públicos) y siete municipales (Programa de empleo temporal, Apoyo alimentario, Juegos y gimnasios, Salud visual, Kits escolares, Aparatos funcionales y Análisis clínicos). Entre estos últimos destaca, por su similitud con los ejecutados por el SMDIF, el Programa de Apoyo Alimentario, que entrega ayudas a las personas vulnerables del municipio. Al no contar con una base sistematizada del padrón de beneficiarios, no fue posible verificar, por parte del SMDIF, si hubo duplicidad en la entrega de los apoyos de ambos Programas es la misma.





16.- En los Proyectos productivos ¿Cuál es el destino de la cuota de recuperación derivado de la venta de semillas a los beneficiarios del Proyecto?, ¿Ésta es usada para reforzar la difusión y ampliar la cobertura del Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

A través del Programa solo se ejecuta un Proyecto que se puede considerar como productivo: el de Huertos Familiares. Como parte de las ROP que rigen la acción social de HORTADIF se establece que el destino de las cuotas de recuperación derivado de la entrega de paquetes de semillas deberá ser utilizado para el pago retroactivo de éstas; es decir, el SMDIF en un primer momento tiene que definir cuál va a ser su necesidad de semillas y paquetes conforme a los posibles beneficiarios o a la estrategia de reconocimiento diagnóstico del Proyecto.

El procedimiento para el cobro de la cuota de recuperación implica que una vez que el SMDIF recibe los paquetes y los distribuye entre la población objetivo que haya sido capacitada para montar los huertos se realiza el cobro a contra entrega del costo de los paquetes de semillas. Al momento de la entrega de los paquetes a los beneficiarios se elabora una relación y se describe el tipo de paquete que es proporcionado y su valor.

Una vez identificada la necesidad real y la capacidad de instalar los huertos, familiares o comunitarios, se realiza la solicitud de insumos para la operatividad del Proyecto, una vez utilizados, mediante su distribución y venta a los beneficiarios, se remiten las órdenes de pago al DIFEM, cubriendo el costo del total de paquetes de semillas proporcionados.

El sujeto evaluado cuenta con evidencia documental que respalda los pagos realizados a DIFEM por parte del SMDIF y que consiste en las facturas de los mismos; sin embargo, no presentó evidencia sobre el destino del ingreso derivado de la venta de los paquetes de semillas dentro de sus propios estados financieros declarando que éstos solo quedan señalados como ingresos de gestión.





17.- Para los Proyectos productivos cuál es el número y la extensión cultivada de los huertos familiares y de los huertos comunitarios (según el tipo de clima) instalados y atendidos mediante los Proyectos de Huertos Familiares y Horta DIF.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con información proporcionada por la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa, no se cuenta con la medida exacta de extensión cultivada de huertos familiares o huertos comunitarios a nivel municipal derivada de la propuesta productiva de autoconsumo de la acción social Horta DIF; tampoco se cuenta con el dato exacto referente al total de la producción (kilogramos o toneladas) de insumos alimenticios que fueron cultivados por la población beneficiada que fue capacitada.

Conforme la evidencia proporcionada por el sujeto evaluado, el Proyecto Huertos Familiares no cuenta con los medios adecuados para recolectar datos suficientes para determinar el total de espacio de suelo cultivado; esto sucede, en parte, debido a que las familias y comunidades beneficiadas por el Proyecto se encuentran en zonas urbanas de alta marginación del municipio en las que, justamente, el insumo más escaso es el suelo urbano disponible en el que se puedan instalar los huertos.

Por ello, el Proyecto presentó evidencia sobre el desarrollo de estrategias alternativas de aprovechamiento de espacios para el cultivo de las hortalizas enfocados a la utilización de recipientes y contenedores como: lavadoras que no funcionan, llantas, tubos de PVC cortados, cajas de madera, cubos y cubetas en desuso, etc., a efecto de aumentar el espacio disponible y las oportunidades reales de implementar el proyecto productivo.

Para lograr mejores resultados en la implementación del Proyecto Huertos Familiares se recomienda comenzar con el registro administrativo sistemático de los apoyos entregados, en la forma de hortalizas y árboles frutícolas, generando esquemas de control y seguimiento que permitan obtener datos certeros sobre el nivel de producción, cobertura e impacto de los mismos.

Para esto es necesario integrar una base de datos que permita anotar el tipo y cantidad de alimentos cultivados o recolectados, las comunidades beneficiadas identificando a nivel asentamiento y calle los sitios en los que se trabaja con los apoyos, refinar las propuestas de estrategias alternativas para el cultivo en zonas marginadas con poco suelo urbano disponible, a efecto de potenciar la producción de alimentos y generar esquemas económicos comunitarios que permitan generar excedentes y revisar el tipo de fase en la que se encuentran los diversos apoyos productivos que ya se han instalado con el objeto de determinar un impacto.





iv. Orientación y medición de resultados.

18.- ¿Existen medios para verificar el impacto del Programa presupuestario y de sus Proyectos en el territorio municipal?

No procede valoración cuantitativa.

Los Proyectos que conforman el Programa Alimentación y Nutrición Familiar no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto que las actividades asociadas a éstos han tenido en la población objetivo establecida en las ROP y que se encuentra en el territorio municipal. Tampoco se cuenta con evaluaciones externas que den cuenta del impacto atribuible a la intervención pública derivada de las acciones del Programa sobre la situación no deseada de dicha población.

Dado que la unidad administrativa ejecutora de los Proyectos del Programa no cuenta con bases de datos que permitan una adecuada sistematización de la información sobre el número de apoyos entregados en cada uno de los cinco Proyectos, destacando la falta de información en el de Huertos Familiares, no se puede determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada.

En el caso, de la entrega de despensas como parte de la acción social del Proyecto Dotación Alimentaria a Población Marginada, con la información proporcionada, no es posible determinar una relación causal directa entre el acceso a este apoyo y disminución en los índices de seguridad alimentaria de los beneficiarios del mismo a nivel municipal.

Por lo anterior, los Proyectos que conforman el Programa no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de los apoyos entregados por éstos entre la población objetivo, establecida en el territorio municipal. Tampoco se cuenta con evaluaciones externas que den cuenta del impacto atribuible del Programa sobre la situación no deseada de dicha población.

A nivel administrativo se cuenta con un sistema de seguimiento documentado de los indicadores establecidos tanto en la MIR Tipo como en el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo fiscal evaluado y que se encuentran señaladas en los formatos del PbRM (02a y 08c), y en su conjunto a través del SEGEMUN; sin embargo, los indicadores de la MIR Tipo no cuentan con una línea base y basan su medición en los apoyos entregados conforme a los programados, por lo que la medida en sí no es la característica en la población objetivo a atender, sino la actividad netamente administrativa que realice la unidad ejecutora del Programa, por lo que no es posible determinar si las acciones o apoyos entregados están teniendo un efecto sobre el problema público origen del Programa y sus Proyectos.



19- ¿Las metas de actividad Programadas para la ejecución del Programa presupuestario guardan relación con la Matriz de Indicadores para Resultados establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018

No procede valoración cuantitativa.

Las actividades sustantivas relevantes, establecidas en el PbRM 2018 del Programa Alimentación y Nutrición Familiar presentan una alineación y coherencia mínima adecuada con los niveles definidos en la MIR Tipo del Programa. En particular, cada Proyecto establece las actividades a desarrollar para cumplir con sus metas establecidas. En el caso de los Proyectos: Huertos Familiares con seis actividades y Asistencia Alimentaria a Familias con dos actividades, éstos no tienen ningún vínculo con el resumen narrativo ni con los indicadores a nivel Componente y Actividad de la MIR Tipo del Programa, por lo que las actividades que se realizan en éstos no se miden ni aportan en nada al cumplimiento de los resultados esperados conforme la MML.

En cuanto a las actividades ejecutadas por los Proyectos de Cultura Alimentaria con dos actividades, Dotación Alimentaria a Población Marginada con cuatro actividades y Estudios Nutricionales con una actividad, solo se identificó una relación directa con los niveles de la MIR Tipo en dos de las cuatro actividades del Proyecto Dotación Alimentaria a Población Marginada, y a su vez con cada uno de los dos componentes de la MIR Tipo del Programa.

78

Cuadro No. 21

Proyecto Desayunos escolares		
Objetivo o resumen narrativo	Nombre del indicador	Relación con actividad sustantiva relevante
Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios.	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios	Actividad sin relación con la MIR
La población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados.	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios.	Actividad sin relación con la MIR
Integración del padrón de beneficiados con apoyos alimentarios.	Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios.	Dotación alimentaria a población marginada: (actividad) integrar el nuevo padrón de beneficiarios
Apoyos alimentarios gestionados.	Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos.	Dotación alimentaria a población marginada: (actividad) entrega de despensas CAMEX
Atención de solicitudes para obtención de apoyos alimentarios.	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario.	Actividad sin relación con la MIR
Supervisión de aprovechamiento de los apoyos alimentarios	Porcentaje de supervisiones físicas.	Actividad sin relación con la MIR
Aplicación de estudios socioeconómicos.	Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados	Actividad sin relación con la MIR

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 82, del 24 de octubre de 2017, y SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por Proyecto



20.- ¿Cuál es el comportamiento trimestral de los indicadores que concretizan los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal?

No aplica valoración cuantitativa.

El sujeto evaluado presentó como evidencia el documento denominado “Informe Anual de Ejecución 2018” del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Tlalnepantla de Baz; en éste se dan a conocer los avances en el cumplimiento de dicho instrumento rector de la planeación local, integrando los avances y resultados de la evaluación físico-financiera de desempeño de los Programas que lo integran.

En el apartado denominado “Avance de Ejecución de Programas”, en la página 204, se encuentran, de acuerdo con el documento, las actividades sustantivas relevantes que el Programa presupuestario consideró trascendentales para cada uno de los cinco Proyectos que lo comprenden y que fueron plasmadas en el Programa Anual del PbRM para el ejercicio fiscal 2018.

La comunicación de resultados de los Proyectos del Programa presupuestario en el Informe Anual de Ejecución, guardan congruencia con lo reportado tanto en los informes del PbRM 2018, como en lo registrado en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN-DIF) del ejercicio fiscal 2018.

Cabe observar que el único de los Proyectos que mantiene un nivel bajo en el cumplimiento de metas es el de Dotación Alimenticia a Población Marginada, pues, en la dotación de despendas solo alcanzó el 48% de cumplimiento de sus metas, mientras que sus otras tres actividades (realizar censo de beneficiarios, integrar nuevo padrón y realizar diagnóstico situacional) no obtuvieron resultados, quedando en 0% de cumplimiento. Los demás Proyectos presupuestarios cumplieron de manera favorable sus actividades reportadas.

79



Cuadro No. 22

Nombre del Proyecto	Metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de medida	Cantidad Programada anual	Avance acumulado anual	Abs	%
Estudios nutricionales	Brindar orientaciones a la población en pláticas nutricionales	Pláticas	96	96	-	100%
Dotación alimenticia a población marginada	Entrega de despendas CAMEX	Despendas	22651	10772	-11879	48%
	Realizar censo de beneficiarios para CAMEX	Beneficiario	3625	0	-3625	0%
	Integrar nuevo padrón de beneficiarios	Beneficiario	3625	0	-3625	0%
	Realizar diagnóstico situacional	Diagnósticos	1	0	-1	0%
Cultura alimentaria	Orientar a la población abierta sobre nutrición	Taller	48	48	0	100%
	Conmemorar el día mundial de la alimentación	Evento	1	1	0	100%
Asistencia alimentaria a familias	Promover siembra, cosecha de árbol frutal	Árbol frutal	15	15	0	100%
	Gestionar la producción de plántula	Planta	3500	4500	1000	129%





Nombre del Proyecto	Metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de medida	Cantidad Programada anual	Avance acumulado anual	Abs	%
Huertos familiares	Distribuir paquetes de semillas	Fertilizantes/s emillas	350	300	-50	86%
	Aperturar centros de enseñanzas	Centros	10	10	0	100%
	Brindar capacitaciones a familias	Capacitación	80	80	0	100%
	Integrar huertos familiares	Padrón	70	75	5	107%
	Otorgar insumos para huertos comunitarios	Paquete	2	1	-1	50%
	Realizar cuestionario de evaluación	Cuestionario	5	5	0	100%

Fuente: Informe Anual de Ejecución 2018

De manera particular, el avance de cada acción por Proyecto presupuestario se comportó trimestralmente como se muestra en el cuadro No.30, según las actividades sustantivas relevantes del PbRM 2018.

Para el Proyecto de Dotación Alimenticia a Población Marginada es importante mencionar que los recursos se obtienen directamente del DIFEM, por lo que los bajos resultados en la distribución de los apoyos en la forma de despensas de este Proyecto es responsabilidad compartida con la instancia estatal, ya que el sujeto evaluado integra la programación de sus metas conforme a los estimados de apoyos notificados por el DIFEM; como no se cuenta con una calendarización oficial de la entrega de los apoyos éstos se retrasan con frecuencia o, como en el caso del ejercicio fiscal evaluado, no llegan del todo, impactando en el reporte de metas de la unidad administrativa ejecutora a nivel local.





Cuadro No. 23.
Comportamiento trimestral de los indicadores de los Proyectos del Programa

Proyectos	Descripción de las metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de medida	Programa do anual	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
				Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Estudios nutricionales	Brindar orientaciones a la población en pláticas nutricionales	Pláticas	96	40	40	0	0	30	30	Sin información	Sin información
Dotación alimenticia a población marginada	Entrega de despensas CAMEX	Despen sas	22,651	4526	4526	0	0	3625	566	Sin información	Sin información
	Realizar censo de beneficiarios para CAMEX	Benefici ario	3,625	0	0	0	0	2000	0	Sin información	Sin información
	Integrar nuevo padrón de beneficiarios	Benefici ario	3,625	0	0	0	0	0	0	Sin información	Sin información
	Realizar diagnóstico situacional	Diagnós ticos	1	0	0	0	0	0	0	Sin información	Sin información
Cultura alimentaria	Orientar a la población abierta sobre nutrición	Taller	48	17	17	0	0	18	18	Sin información	Sin información
	Conmemorar el día mundial de la alimentación	Evento	1	0	0	0	0	0	0	Sin información	Sin información
	Promover siembra,	Árbol frutal	15	15	15	0	0	0	0	Sin información	Sin información





Proyectos	Descripción de las metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de medida	Programa do anual	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
				Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Asistencia alimentaria a familias	cosecha de árbol frutal										
	Gestionar la producción de plántula	Planta	3,500	1500	1500	0	0	1500	1500	Sin información	Sin información
Huertos familiares	Distribuir paquetes de semillas	Fertilizantes/ semillas	300	150	150	0	0	100	100	50	50
	Aperturar centros de enseñanzas	Centros	10	6	6	0	0	4	4	0	0
	Brindar capacitaciones a familias	Capacitación	80	40	40	0	0	40	40	0	0
	Integrar huertos familiares	Padrón	70	40	40	0	0	35	35	0	0
	Otorgar insumos para huertos comunitarios	Paquete	2	0	0	0	0	1	1	0	0
	Realizar cuestionario de evaluación	Cuestionario	3	0	0	0	0	0	0	5	5

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por Proyecto



21.- ¿Existe congruencia entre los problemas públicos que se buscan atender mediante los Proyectos contenidos en el Programa presupuestario y los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados como se encuentra publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que los Proyectos del Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar no cuentan con un diagnóstico en el que se describa de manera formal y explícita el problema público que se busca atender, ni una línea base que permita establecer el punto de partida de la intervención, ni el desarrollo de una teoría de cambio y una estrategia para cubrir con los apoyos a la población objetivo, es complejo determinar una congruencia entre la situación no deseada que busca atender la instancia ejecutora del Programa, con el nivel de Propósito de la MIR Tipo publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

De acuerdo con la *Guía para la elaboración de la MIR* emitida por el Coneval, el primer paso para definir un problema público es la construcción del árbol de problema, que se desarrolla mediante la discusión en un grupo multidisciplinario: a) el problema no debe expresarse como la ausencia de un bien o servicio, es decir, no confundir el problema con la ausencia de una solución y, b) el problema debe ser único, pues al definir más de un problema puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del Programa se dispersen.

Una vez definido el árbol de problema, de acuerdo con la metodología de marco lógico, se procede a construir el de objetivos, el cual es una representación de la situación esperada en caso de que el problema fuese resuelto. El árbol de problema es una herramienta útil e indispensable para elaborar la columna del resumen narrativo de la MIR, puesto que la información del árbol es trasladada al fin, propósito, componentes y actividades de esta.

En gran medida la ausencia de congruencia se debe a la falta una metodología de trabajo para determinar el problema en sí, sus causas y consecuencias y la forma de trasladar estos tópicos a los niveles de la MIR. Por otra parte, la MIR Tipo 2018 del Programa presupuestario cuenta con dos componentes: integración del padrón de beneficiarios de los apoyos alimentarios y apoyos alimentarios gestionados.

Sin embargo, estos componentes no reflejan la totalidad de los bienes y servicios que entrega el Programa, por ejemplo, no se integra el servicio que se brinda por el Proyecto Estudios Nutricionales, ni los apoyos del Proyecto Cultura Alimentaria, ni la dotación de bienes asociados al Proyecto Asistencia Alimentaria a las Familias y Huertos Familiares.

Los dos componentes establecidos en la MIR Tipo 2018 se asemejan más a elementos que debieran estar a nivel de actividades ya que son más necesarias e indispensables para otorgar los bienes y servicios del Programa. El hecho de que los Proyectos no estén alineados a ningún nivel de actividad o componente de la MIR Tipo genera que no exista una medición sobre sus resultados, concluyendo que el desarrollo de dichas actividades no aporta en el cumplimiento del objetivo a nivel Fin de la MIR del Programa.





22.- Conforme la dispersión de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple en el subfondo de Asistencia Social a través del DIFEM, ¿la asignación de los mismos es adecuada y correspondiente a las necesidades del SMDIF de Tlalnepantla de Baz conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual y las metas establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipal 2018?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la evidencia documental proporcionada por la unidad ejecutora del Programa y los Proyectos así como por la evidencia proporcionada por el área de finanzas del SMDIF, para el ejercicio fiscal 2018 no se contó con recursos provenientes del Subfondo de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), procedentes del DIFEM, para el período evaluado.

Por lo tanto, no es posible establecer relación entre la entrega de recursos económicos o en especie provenientes del FAM y las necesidades establecidas tanto en el Programa Operativo Anual como en las metas establecidas en el PbRM 2018.

En el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2018 en la información que refiere al desempeño general del Programa Alimentación y Nutrición Familiar no se reportó el ejercicio concurrente de recursos provenientes de fuentes federales o estatales entre las que se pudieran identificar recursos del Ramo 33.



v. Generación de información y rendición de cuentas.

23.- El SMDIF reporta información documentada para monitorear el desempeño de los recursos asignados al Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, con las siguientes características:

	Criterio	Sí	No
1	Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	X	
2	Desagregada, (Granularidad de acuerdo con las Dimensiones de Calidad de la Información señaladas por el CONAC y la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	X	
3	Completa, (cabalidad de acuerdo con las Dimensiones de Calidad de la Información señaladas por el CONAC y la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	X	
4	Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	X	
5	Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	X	

85



Respuesta: Sí Nivel: 4

El esquema de reportes financieros que incluyen las dimensiones de calidad de la información está pensado para poder establecer un marco de comparabilidad de los datos reportados, de manera que estos contengan datos homogéneos conforme los preceptos de la armonización contable del gasto público. La inclusión de las dimensiones de calidad de la información en los reportes del Programa presupuestario permite identificar con precisión los seis momentos contables del ejercicio presupuestal.

El sujeto evaluado presentó evidencia de los reportes financieros que se envían de manera trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); estos informes se producen mediante el SIAF denominado "Progress", en este es posible identificar el ejercicio del presupuesto asignado al Programa y a sus Proyectos a detalle, separándolo por Capítulo de Gasto y por Partida específica.

Los reportes presentados por el área de finanzas del SMDIF cumplen con lo señalado en por la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en las guías para la integración de los clasificadores presupuestarios conforme las siguientes particularidades:





Cuadro No. 24.

Dimensión	Avance financiero del PP
Homogénea	El informe financiero del PP y sus proyectos cumple con la dimensión de la homogeneidad ya que fue posible verificar el reporte de los seis momentos contables del gasto; identifica el tipo de gasto y el ciclo de los recursos está completo al acumular los avances a lo largo del año.
Desagregada	Los informes trimestrales y el anual presentados por el SMDIF para el PP cumplen con esta dimensión ya que cuentan con el detalle suficiente mediante el cual es posible verificar el ejercicio, destino, y resultados de los recursos asignados al PP y sus Proyectos ya que se encuentra desagregada a nivel de partida de gasto genérico.
Completa	La información presentada como evidencia cumple con la dimensión ya que puede ser identificada por PP, por Proyecto, por Capítulo de Gasto y por Partida específica.
Congruente	La información presentada como evidencia es congruente en la medida que permite identificar los montos ejercidos en el PP a la vez que permite verificar que estos coinciden con el monto presupuestal aprobado y modificado para el ejercicio fiscal.
Actualizada	Conforme la normatividad establecida la información financiera del programa presupuestario es reportada de manera global al OSFEM dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre.



24.- La integración de los padrones de beneficiarios del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste cuentan con elementos que permitan identificar:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Tipo de Padrón: Personas físicas o morales.		X
2	Tipo de beneficiario: directo o indirecto.		X
3	Tipo de beneficios que otorga el Programa.		X
4	Cuenta con elementos de protección de datos personales.		X
5	Es de acceso público a través de medios electrónicos.		X

Respuesta: No Nivel:

La naturaleza operativa de cada uno de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario evaluado permite que por cada uno de ellos la unidad administrativa responsable de la ejecución de estos integre de manera diferenciada una base de datos de sus padrones de beneficiarios.

Los Proyectos que conforman el Programa Alimentación y Nutrición Familiar no cuentan con un padrón de beneficiarios consolidado y homogéneo que brinde información clara y precisa sobre los beneficiados por los tipos específicos de apoyos que se entregan.

De acuerdo con las ROP del Proyecto Dotación Alimentaria a Población Marginada, el SMDIF es el encargado de elaborar, integrar y gestionar un padrón de beneficiarios, que deberá elaborarse con base en el Formato Único de Registro (FUR) mismo que cuenta con 81 campos.

En la evidencia documental entregada por el Departamento de Nutrición para el Proyecto de Dotación Alimentaria a Población Marginada, se muestra un formato en el que se consideran solamente tres campos: 1) el nombre de la persona, 2) el asentamiento donde habita y 3) el grupo vulnerable a que pertenece. Los datos recolectados mediante dicho formato permiten inferir que la persona es el beneficiario directo (persona física) del apoyo y que recibe un paquete o dotación alimentaria con ciertas características nutricias.

Para el Proyecto de Huertos Familiares, los responsables de la ejecución cuentan con formatos de relación de beneficiados que son elaborados el mismo día de la entrega. Dichos formatos contemplan 1) el nombre del beneficiado, 2) fecha de nacimiento, 3) género, 4) entidad de nacimiento, 5) criterio de selección, 6) clave de INE, 7) domicilio, 8) cantidad de apoyos entregada por mes, 9) tipo de huerto, 10) costo, 11) si ha cumplido el requisito de haber recibido capacitación, y por último 12) la firma autógrafa.

En el Proyecto de Huertos Familiares a pesar de no tener sistematizado el padrón de beneficiarios, en el formato si se cuenta con información sobre la persona a la que se entrega (persona física) y el tipo de apoyo que recibe, por lo que se tiene un registro más adecuado de los apoyos entregados.





De manera general la unidad administrativa que ejecuta el Programa y los Proyectos que derivan de este, no sistematiza la información y las bases de datos de los beneficiarios de los apoyos, por lo que se cuenta con una visión muy limitada del alcance en la cobertura de los mismos, pudiendo en algún momento incurrir en el subregistro o en la duplicidad en la entrega de los apoyos asociados el Programa.

La ejecución del mismo Programa presupuestario por la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento durante el año evaluado, conforme lo señalado en el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, pudo haber generado duplicidad en la entrega de los apoyos sobre todo en el Proyecto de Dotación Alimentaria a Población Marginada, dispersando entonces los efectos positivos que éstos puedan tener.

La única diferencia operativa entre los apoyos entregados por la Dirección de Desarrollo Social y los entregados por el SMDIF es que los primeros se adquieren con presupuesto propio del municipio mientras que los que se reparten por el SMDIF son transferencias que realiza el DIFEM como instancia normativa del organismo descentralizado.



25. Las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Los documentos normativos del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste están actualizados y son públicos, es decir, se encuentran disponibles en la página electrónica.		X
2	La información para monitorear el desempeño del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste se encuentra actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	X	
3	Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	X	
4	Se definen criterios para su revisión y su actualización.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 3

89

La unidad administrativa ejecutora de los Proyectos no dispone de una sección en la página electrónica donde se pueda consultar los documentos normativos de los Proyectos, por ende, no son de fácil acceso y no se cuenta con información suficiente para determinar si están actualizados o no más allá de la fecha de publicación de la Gaceta.

Por otra parte, en cuanto al criterio de la información para el monitoreo del desempeño de los Proyectos, la instancia ejecutora, o sea el SMDIF, tiene en el portal web alojados los documentos de todos los Programas y Proyectos que implementa, los cuales son públicos y están identificados por trimestre, por lo tanto, cuentan con el criterio de actualización: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/SEVAC_CUARTO_PERIODO_2018/TITULOIV/INDICADORES%20DE%20RESULTADOS.pdf Adicionalmente, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz reporta dentro del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) la información de las fracciones contenida en los artículos 92, 93, 94 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/diftlalnepantla.web>.

Referente al criterio de los procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información, el sitio web del SMDIF cuenta con un link que redirige al portal del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual se presenta una Guía de uso del sistema y que contiene los pasos a seguir para el registro del ciudadano, de solicitudes electrónicas y físicas, registro de aclaraciones, y seguimiento a los recursos de revisión: <https://www.saimex.org.mx/saimex/guias.html>. Tanto el portal web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz como del SAIMEX cuenta con actualizaciones constantes, pero no hacen explícitos sus criterios para su revisión.



26.- La información presupuestal publicada en el portal de transparencia del SMDIF relativa al Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, cuenta con los siguientes elementos:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Se identifica la clasificación funcional del gasto.	X	
2	Se identifica la clasificación programática del gasto.	X	
3	Desglosa los ingresos por concepto de gastos de gestión.	X	
4	Se definen criterios para su revisión y su actualización.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

La instancia ejecutora de los Proyectos del Programa presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar cuenta con un portal de transparencia, identificado en su página web oficial y que es de fácil acceso. En este se puede consultar los estados analíticos del presupuesto de egresos y de ingresos del ejercicio fiscal en curso, así como el histórico desde el año 2016.

Los documentos que brinda el apartado web están ordenados por informes trimestrales en la siguiente liga: <http://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/conac-sevac>.

De la información pública se puede identificar el presupuesto por clasificación funcional del gasto, programática, económica, administrativa y por objeto del gasto. Adicionalmente, se muestra la información del estado analítico del ingreso, deuda y pasivos, y notas sobre los informes financieros. El SMDIF también publica en el sitio web el documento del formato PbRm-08b ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico, por trimestre.

Por lo tanto, se puede determinar que el sujeto evaluado cumple con los criterios de identificación del gasto y de los conceptos de ingreso y gasto. Si bien no se tiene de manera explícita la definición de criterios para su revisión y actualización, se da por entendido que la información está ordenada por trimestres y su carga en el portal web se actualiza de manera constante.





27.- ¿Se cuenta con mecanismos operativos de participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento de las Reglas de Operación de los Proyectos, en los términos que señala la normatividad aplicable?

No procede valoración cuantitativa.

Los Proyectos Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares, del Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar cuentan con mecanismos de participación ciudadana definidos en las ROP, emitidas por la instancia normativa.

El Proyecto Asistencia alimentaria a familias proponen el impulso de “la participación de las personas beneficiarias de Desarrollo Social Familias Fuertes con apoyos HORTADIF, a través de la integración y operación de COCICOVI para el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo” y para los Huertos familiares se considera la conformación de comités comunitarios, adicional a los COCICOVI. Sin embargo, en el año evaluado no se tiene evidencia de la conformación de estos, y de acuerdo con la unidad responsable, es la Contraloría Social del Estado de México es la encargada de su conformación.

En el caso del Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada en las ROP se menciona que no se dispone de mecanismos para la vigilancia de tales acciones.





IV. ANEXOS NUMÉRICOS

Anexo 1

Programas presupuestarios para Evaluar

Sujetos evaluados	Programa presupuestario	Proyecto presupuestario	Clave Programática	Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018
Departamento de Nutrición	Alimentación y nutrición familiar	Estudios Nutricionales	020605010101	\$ 317,355.84
		Dotación alimenticia a población marginada	020605010102	\$ 412,678.68
		Cultura Alimentaria	020605010103	\$ 387,850.89
		Asistencia alimentaria a familias	020605010104	\$ 143,947.98
		Huertos familiares	020605010105	\$ 264,993.38





Anexo 2

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
Fin				
Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios	((Familias beneficiadas con Apoyos alimentarios en el año actual/ Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año anterior)-1) *100	Anual/ estratégico	Padrones de familias beneficiadas
Propósito				
Familias que viven en localidades de alta y muy alta marginación mejoran su ingesta nutrimental	Porcentaje de familias en localidades de alta y muy alta marginación son atendidas por el Programa de despensas en el año T respecto al total de familias que habitan zonas de alta y muy alta marginación	(Número de familias en zonas de alta y muy alta marginación atendidas por el Programa de despensas en el año T/número total de familias que habitan en zonas de alta y muy alta marginación en el año T) *100	Anual/ estratégico	Padrones de familias beneficiadas
	Porcentaje de familias en localidades de alta y muy alta marginación que son atendidas por el Programa de paquetes de semillas en el año T respecto al total de familias que habitan zonas de alta y muy alta marginación	(Número de familias en zonas de alta y muy alta marginación atendidas por el Programa de paquetes de semillas en el año T/número total de familias que habitan en zonas de alta y muy alta marginación en el año T) *100		
Componentes				
C1 Despensas entregadas	Porcentaje de despensas entregadas por el Programa respecto a las despensas Programadas a entregar en el año T	(Número de despensas entregadas por el Programa en el período T/número de despensas Programadas a entregar en el período T) *100	Semestral/gestión	Padrones beneficiados de
C2 Pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud y eventos alimentarios realizados	Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria, nutrición y salud realizadas con respecto a los Programados en el año T	(Número de pláticas de orientación alimentaria, nutrición y salud realizadas en el período T/Número de pláticas alimentaria, nutrición y salud Programadas a realizarse en el período T) *100		





Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
	Promedio de asistentes a los eventos alimentarios durante el año T	(Número de personas que asisten a los eventos alimentarios en el período T/Número de eventos alimentarios que se realizaron en el período T)		
C3 Paquete de semillas para huerto familiar proporcionados	Porcentaje de paquetes de semillas entregados por el Programa respecto a los paquetes de semillas Programados a entregar en el año T	Número de paquetes de semillas entregados por el Programa respecto a los paquetes de semillas Programados a entregar en el año T		
C4 Paquetes de materiales e insumos para el establecimiento del huerto comunitario entregados	Porcentaje de paquetes de materiales para huertos comunitarios entregados por el Programa respecto a los paquetes de materiales para huertos comunitarios Programados a entregar en el año T	Número de paquetes de materiales para huertos comunitarios entregados por el Programa respecto a los paquetes de materiales para huertos comunitarios Programados a entregar en el año T		
C5 Paquetes para Proyectos productivos en localidades de alta y muy alta marginación entregados	Porcentaje de paquetes para Proyectos productivos entregados por el Programa respecto a los paquetes para Proyectos productivos Programados a entregar en el año T	Número de paquetes para Proyectos productivos entregados por el Programa respecto a los paquetes para Proyectos productivos Programados a entregar en el año T		
Actividades				
A1 C1 Realizar el padrón de beneficiarios	Tasa de variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios	$((\text{Número de personas que integran el padrón de beneficiarios en el año T} / \text{número de personas que integran el padrón de beneficiarios en el año T-1}) - 1) * 100$		
A2 C1 Identificar los centros de entrega del apoyo	Promedio de personas que se atienden por centro de entrega de apoyo	Número de personas a las que se les entrega apoyo en el período T/número de centros de entrega de apoyos en funcionamiento en el período T	Trimestral/ gestión	Padrón de beneficiarios/informes administrativos de entrega de apoyos, lista de asistencia
A3 C1 Supervisar la entrega del apoyo	Porcentaje de apoyos entregados que fueron supervisados en el año T respecto al total de apoyos entregados en el año T	(Número de apoyos entregados supervisados en el año T/número de apoyos entregados en el año T) * 100		





Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
A1 C2 Determinar los contenidos de las pláticas y orientaciones	Porcentaje de horas de las pláticas y orientaciones que se va a dedicar a realizar actividades respecto al total de horas de duración	Número de horas que se estima destinar para la realización de actividades/número de horas que se estima la duración de las pláticas y orientaciones		
A2 C2 Realizar la Programación de las pláticas y orientaciones	Tasa de variación anual de las pláticas y orientaciones Programados	$((\text{número de pláticas y orientaciones Programadas en el año T} / \text{número de pláticas y orientaciones Programadas en el año T-1}) - 1) * 100$		
A1 C3 Realizar el padrón de beneficiarios	Tasa de variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios	$((\text{Número de personas que integran el padrón de beneficiarios en el año T} / \text{número de personas que integran el padrón de beneficiarios en el año T-1}) - 1) * 100$		
A2 C3 Identificar los centros de entrega del apoyo	Promedio de personas que se atienden por centro de entrega de apoyo	Número de personas a las que se les entrega apoyo en el período T/número de centros de entrega de apoyos en funcionamiento en el período T		
A3 C3 Supervisar la entrega del apoyo	Porcentaje de apoyos entregados que fueron supervisados en el año T respecto al total de apoyos entregados en el año T	$(\text{Número de apoyos entregados supervisados en el año T} / \text{número de apoyos entregados en el año T}) * 100$		
A1 C4 Realizar el padrón de beneficiarios	Tasa de variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios	$((\text{Número de personas que integran el padrón de beneficiarios en el año T} / \text{número de personas que integran el padrón de beneficiarios en el año T-1}) - 1) * 100$		
A2 C4 Identificar los centros de entrega del apoyo	Promedio de personas que se atienden por centro de entrega de apoyo	Número de personas a las que se les entrega apoyo en el período T/número de centros de entrega de apoyos en funcionamiento en el período T		
A3 C4 Supervisar la entrega del apoyo	Porcentaje de apoyos entregados que fueron supervisados en el año T respecto al total de apoyos entregados en el año T	$(\text{Número de apoyos entregados supervisados en el año T} / \text{número de apoyos entregados en el año T}) * 100$		





Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
A1 C5 Realizar el padrón de beneficiarios	Tasa de variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios	$((\text{Número de personas que integran el padrón de beneficiarios en el año T} / \text{número de personas que integran el padrón de beneficiarios en el año T-1}) - 1) * 100$		
A2 C5 Identificar los centros de entrega del apoyo	Promedio de personas que se atienden por centro de entrega de apoyo	Número de personas a las que se les entrega apoyo en el período T / número de centros de entrega de apoyos en funcionamiento en el período T		
A3 C5 Supervisar la entrega del apoyo	Porcentaje de apoyos entregados que fueron supervisados en el año T respecto al total de apoyos entregados en el año T	$(\text{Número de apoyos entregados supervisados en el año T} / \text{número de apoyos entregados en el año T}) * 100$		





Anexo 3

Análisis y descripción de la distribución del presupuesto asignado al Programa presupuestario y a sus Proyectos en el ejercicio fiscal evaluado, así como el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto global del SMDIF.

	Presupuesto asignado al Proyecto presupuestario	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras y Otras provisiones	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Deuda Pública
Recursos propios del SMDIF	Estudios Nutricionales	250,981.88	-	66,373.96	-	-	-	-	-	-
	Dotación alimenticia a población marginada	402,457.82	-	10,220.86	-	-	-	-	-	-
	Cultura Alimentaria	378,162.46	-	9,688.43	-	-	-	-	-	-
	Asistencia alimentaria a familias	140,336.07	-	3,611.91	-	-	-	-	-	-
	Huertos familiares	255,906.95	2,500.00	6,586.43	-	-	-	-	-	-
Recurso concurrente federal	Estudios Nutricionales									
	Dotación alimenticia a población marginada									
	Cultura Alimentaria									
	Asistencia alimentaria a familias									
	Huertos familiares									
	Estudios Nutricionales									





	Presupuesto asignado al Proyecto presupuestario	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras y Otras provisiones	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Deuda Pública
Recurso concurrente estatal	Dotación alimenticia a población marginada									
	Cultura Alimentaria									
	Asistencia alimentaria a familias									
	Huertos familiares									
Otras fuentes de financiamiento	Estudios Nutricionales									
	Dotación alimenticia a población marginada									
	Cultura Alimentaria									
	Asistencia alimentaria a familias									
	Huertos familiares									
Total	1,526,826.77	1,427,845.18	2,500.00	96,481.59						





Anexo 4

Evolución de los recursos asignados al Programa presupuestario en el SMDIF, que al menos considere el total ejercido durante la administración anterior.

Ejercicio fiscal	Proyectos presupuestarios	Gasto Aprobado al Programa presupuestario	Gasto Aprobado por Proyecto presupuestario	Gasto Modificado por Proyecto presupuestario	Gasto Ejercido por Proyecto presupuestario
Ejercicio Fiscal 2016	Estudios Nutricionales	3,463,906.02	ND	ND	ND
	Dotación alimenticia a población marginada		3,463,906.02	ND	ND
	Cultura Alimentaria		ND	ND	ND
	Asistencia alimentaria a familias		ND	ND	ND
	Huertos familiares		ND	ND	ND
Ejercicio Fiscal 2017	Estudios Nutricionales	1,610,143.09	318,530.18	318,530.18	301,396.35
	Dotación alimenticia a población marginada		232,794.60	232,794.60	273,904.56
	Cultura Alimentaria		389,952.36	389,952.36	385,596.76
	Asistencia alimentaria a familias		257,323.12	257,323.12	194,061.35
	Huertos familiares		411,542.83	411,542.83	341,298.61
Ejercicio Fiscal 2018	Estudios Nutricionales	1,526,826.77	317,355.84	317,355.84	294,900.11
	Dotación alimenticia a población marginada		412,678.68	412,678.68	404,679.24
	Cultura Alimentaria		387,850.89	387,850.89	386,578.27
	Asistencia alimentaria a familias		143,947.98	143,947.98	142,814.37
	Huertos familiares		264,993.38	264,993.38	260,235.64





Anexo 5 (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario Alimentación y nutrición familiar	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/05/2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2019.	
1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre: Beruni Enríquez Gutiérrez	Cargo y Unidad administrativa: Secretario Técnico
1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación	
Nombre: Pamela Ponce de León Torres	Unidad administrativa: Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.6 Objetivo general de la evaluación: Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa Presupuestario denominado "Alimentación y nutrición familiar" implementado en el Ejercicio Fiscal 2018, a través de la evaluación en el cumplimiento de las metas, los objetivos, los indicadores, los procesos y las actividades que permitieron ejecutar los proyectos que de éste se desprenden.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación: - Examinar los criterios que se utilizaron en el proceso de selección de la población objetivo que atendieron cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar. - Identificar cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para realizar la integración del padrón de beneficiarios de cada Proyecto que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar. - Identificar los procesos a través de los cuales se llevó a cabo la operación de cada uno de los Proyectos que contempla el Programa Presupuestario a evaluar. - Evaluar el resultado en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar. - Evaluar que la ejecución de los recursos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. - Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en cada uno de los Proyectos del Programa Presupuestario evaluado.	
1.8 Metodología utilizada en la evaluación: Con base en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo	





Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas_____ Formatos_____Otros_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: revisión de gabinete, reuniones de trabajo y utilización de modelo cualitativo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En cuanto a la identificación de resultados y hallazgos se consideran los siguientes: en las ROP de los Proyectos presupuestarios Dotación alimenticia a población marginada, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares se argumenta que los objetivos del Programa están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico, el Objetivo 1, Objetivo 2, Objetivo 4. y Objetivo 5. Los Proyectos presupuestarios no cuentan con un diagnóstico en el que se tenga la justificación, identificación y caracterización del problema que se quiere resolver, así como la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

En la ROP se establecen las bases para definir a las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, a nivel local no se utilizan estas definiciones para elaborar una metodología para su cuantificación ni se exponen las fuentes de información para determinar dichos aspectos. En este sentido, al carecer de diagnósticos para entender la situación no deseada, hay ausencia de instrumentos para realizar una adecuada planeación y programación de las actividades sustantivas del Programa presupuestario. Y, por ende, no se puede determinar su utilización por las unidades administrativas

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no contó con evidencia o comprobación de la distribución de los recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal evaluado.

Dado que no se tiene una sistematización sobre el número de apoyos entregados y la extensión cultivada en huertos familiares y comunitarios, no se puede determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada, mucho menos en la población objetivo. En el caso, de la entrega de despensas por parte del Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada tampoco se puede determinar una relación directa entre este apoyo y disminución en los índices de seguridad alimentaria de la población objetivo establecida en las ROP.

El único de los Proyectos que mantiene un nivel bajo en la ejecución de actividades es Dotación alimenticia a población marginada, pues, en la dotación de despensas solo alcanzó el 48% de cumplimiento. Mientras que sus otras tres actividades (realizar censo de beneficiarios, integrar nuevo padrón y realizar diagnóstico situacional) no obtuvieron resultados, quedando en 0% de cumplimiento pudiéndose inferir que debido a la alta dependencia del recuso que se distribuye por el DIFEM para este proyecto, de no llegar éste en tiempo y forma, las actividades administrativas y de desarrollo institucional del SMDIF referentes a éste se detienen y rezagan por completo. Los demás Proyectos presupuestarios cumplieron de manera favorable sus actividades reportadas.

Los Proyectos que conforman el Programa Alimentación y nutrición familiar no cuentan con un padrón de beneficiarios consolidado, homogéneo y sistematizado que brinde información clara y precisa sobre los beneficiados por los apoyos que entrega y que pueda evitar la duplicidad en la atención de la población objetivo

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



2.2.1 Fortalezas

- Existe la identificación de una vinculación directa con los objetivos y vertientes del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Los Proyectos son normados por las ROP establecidas por el CASE-DIFEM.
- Cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, por objeto de gasto, Partida Específica y unidades administrativas que lo ejercen.
- Existen registros presupuestales por Capítulo de Gasto que muestra la distribución presupuestaria de los recursos asignados por el ente fiscalizable al Programa.
- La información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la CONAC y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEvAC).

2.2.2 Oportunidades

- El Programa identifica los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), pero no establece la contribución que las acciones locales realizan a estos.
- Interpretar y adecuar al contexto municipal las bases establecidas en las ROP del Programa para la definición de la problemática y definir a mayor detalle aspectos para mejorar la implementación del mismo a nivel local.
- Proponer a través del Departamento de Nutrición y la UIPPE del SMDIF mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Solicitar evaluaciones externas para estimar el impacto del Programa en la población objetivo.
- Definir en evaluaciones posteriores ASM, que ayuden a mejorar el diseño e implementación del Programa a nivel local.
- Establecer mecanismos para la conformación y seguimiento de la participación ciudadana definidos en las ROP.
-

2.2.3 Debilidades

- El Programa (Proyectos) no cuenta con un diagnóstico que incluya la justificación, identificación y caracterización de la problemática que se busca resolver, ni establece mecanismos para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- No existen mecanismos de control y seguimiento de las cuotas de recuperación del Proyecto Horta DIF.
- Los insumos del Proyecto Horta DIF se entregaron sin la capacitación previa por lo que no existe un seguimiento sobre los huertos familiares establecidos.
- Existe vinculación mínima entre las actividades sustantivas relevantes del PbRM 2018 y la MIR Tipo 2018 del Programa.
- Las actividades del Proyecto de Dotación alimentaria para la población marginada no tuvieron avances respecto de las metas Programadas.
- Los Proyectos del Programa presupuestario no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo.
- La integración de la MIR Tipo manifiesta exclusivamente la inclusión de los componentes y actividades concernientes con el Programa de dotación alimenticia a población marginada, y no incorpora componentes y actividades de los otros cuatro Proyectos.
- La unidad administrativa no cuenta con una base de datos adecuada de acuerdo con los apoyos que brinda a través de los Proyectos.



2.2.4 Amenazas

- A falta de un diagnóstico, es difícil determinar la cantidad de apoyos necesarios para cubrir la población objetivo.
- Al no existir líneas base que permitan identificar el punto de partida de la intervención pública es muy probable que los apoyos entregados por los Proyectos del Programa presupuestario no estén modificando una condición previa considerada dentro del problema que dio origen el Programa.
- No se tiene mecanismos para vincular las complementariedades de Programas con la administración municipal.
- El resumen narrativo del objetivo de nivel propósito de la MIR Tipo no cumple con las características que contempla la MML.
- Los documentos normativos (ROP) del Programa no se encuentran disponibles en el sitio web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
- El Departamento de Nutrición no cuenta con una calendarización de la entrega de recursos en especie proporcionado por el DIFEM.
- Existe una dependencia crítica de los recursos en especie proporcionados por el DIFEM para la implementación de los proyectos, por lo que la programación de las metas del Programa es incierta en los tiempos y montos de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, a cargo del SMDIF de Tlalnepantla de Baz fue implementado a nivel municipal a través de cinco Proyectos: Estudios nutricionales, Dotación alimenticia a población marginada, Cultura alimentaria, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares. Dicho Programa es ejecutado por el Departamento de Nutrición perteneciente al SMDIF de Tlalnepantla de Baz; en su conjunto es normado por dos Reglas de Operación (ROP) establecidas por el CASE-DIFEM mismas que aglutinan a los cinco Proyectos presupuestarios.

La integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa presupuestario solo se incluye componentes y actividades concernientes con el Programa de Dotación alimenticia a población marginada, y no incorpora componentes y actividades de los Proyectos de estudios nutricionales, cultura alimentaria, y los referentes a asistencia alimentaria a familias y huertos familiares. A pesar de estar normados por diferentes ROP, éstos no se ven reflejados en la estructura de la MIR Tipo, lo que implica un problema en la construcción de la misma al dar seguimiento a solo uno de los cinco proyectos considerados dentro del PP, por lo que el seguimiento real de los resultados de estos es imposible, quedando en la opacidad el ejercicio de los recursos públicos asignados a ellos, así como el impacto estimado de la intervención pública.

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz, a través del Departamento de Nutrición, cuenta con informes presupuestarios completos y detallados en los que es posible identificar el destino de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica. Adicionalmente, la Oficialía Mayor del SMDIF cuenta un documento en formato Excel que permite verificar la asignación y Programación mensual del presupuesto por cada uno de los Proyecto.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no contó con evidencia o comprobación de la distribución de los recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal evaluado.

Dado que no se tiene una sistematización sobre el número de apoyos entregados y la extensión cultivada en huertos familiares y comunitarios, no se puede determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada, mucho menos en la población objetivo. En el caso, de la entrega de despensas por parte del Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada tampoco se puede determinar una relación directa entre este apoyo



y disminución en los índices de seguridad alimentaria de la población objetivo establecida en las ROP

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se sugiere que la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar elabore un diagnóstico, donde se identifique de manera clara la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias y cuantifique la población potencial y objetivo en el municipio.
- Es necesario definir una línea base para la determinación de una estrategia de cobertura documentada de los proyectos del Programa.
- Se recomienda diseñar mecanismos de seguimiento y control sobre el registro contable de las cuotas de recuperación del Proyecto Horta DIF y la elaboración de instrumentos de sistematización de los apoyos entregados.
- Establecer un mecanismo de seguimiento para la supervivencia de los huertos familiares de manera que la experiencia se pueda replicar de manera continua entre los propios beneficiarios.
- Es indispensable realizar la correcta sistematización de los padrones de beneficiarios de cada uno de los Proyectos, para cumplir con las disposiciones normativas. Adicionalmente, establecer una calendarización, en conjunto con el DIFEM, donde se establezcan las fechas reales de la entrega de los recursos en especie.
- Establecer mecanismos de ejecución y seguimiento de las actividades sustantivas relevantes del PbRM, dado que algunos Proyectos no cumplieron con las metas Programadas; además de recabar información que proporcione evidencia del impacto de los Proyectos en la población objetivo.
- Definir y proponer cambios en la MIR Tipo, donde se reflejen las actividades y componentes de los cuatro Proyectos que conforman el Programa conforme lo establecido por la MML y el Coneval.
- Verificar el correcto establecimiento y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.

104



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Osvaldo Oscar Ramos García

4.2 Cargo: Evaluador independiente

4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador independiente

4.4 Principales colaboradores: N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscar.ramosg90@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): N/A

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Alimentación y nutrición familiar

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.





5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal: _____ Estatal: _____ Municipal: ☒
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Subdirección de Prevención y Asistencia Social a cargo del Mtro. Omar Avilés Gutiérrez.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Departamento de Nutrición.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Departamento de Nutrición: Lic. Andrea Mairée Gámez González, agamez@diftlalnepantla.gob.mx , teléfono: (55) 5361 2115, ext. 112 y 214.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa: ☒ 6.1.2 Invitación a tres: _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional: _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional: _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Técnica.
6.3 Costo total de la evaluación: 300,000.00 M/N
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/PAE
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/Anexo





Anexo 5 (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario Alimentación y nutrición familiar	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/05/2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2019.	
1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre: Beruni Enríquez Gutiérrez	Cargo y Unidad administrativa: Secretario Técnico
1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación	
Nombre: Pamela Ponce de León Torres	Unidad administrativa: Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.6 Objetivo general de la evaluación: Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa Presupuestario denominado "Alimentación y nutrición familiar" implementado en el Ejercicio Fiscal 2018, a través de la evaluación en el cumplimiento de las metas, los objetivos, los indicadores, los procesos y las actividades que permitieron ejecutar los proyectos que de éste se desprenden.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación: - Examinar los criterios que se utilizaron en el proceso de selección de la población objetivo que atendieron cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar. - Identificar cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para realizar la integración del padrón de beneficiarios de cada Proyecto que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar. - Identificar los procesos a través de los cuales se llevó a cabo la operación de cada uno de los Proyectos que contempla el Programa Presupuestario a evaluar. - Evaluar el resultado en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar. - Evaluar que la ejecución de los recursos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. - Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en	





cada uno de los Proyectos del Programa Presupuestario evaluado.

1.8 Metodología utilizada en la evaluación:

Con base en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas_____ Formatos_____Otros_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: revisión de gabinete, reuniones de trabajo y utilización de modelo cualitativo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En cuanto a la identificación de resultados y hallazgos se consideran los siguientes: en las ROP de los Proyectos presupuestarios Dotación alimenticia a población marginada, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares se argumenta que los objetivos del Programa están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico, el Objetivo 1, Objetivo 2, Objetivo 4. y Objetivo 5. Los Proyectos presupuestarios no cuentan con un diagnóstico en el que se tenga la justificación, identificación y caracterización del problema que se quiere resolver, así como la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

En la ROP se establecen las bases para definir a las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, a nivel local no se utilizan estas definiciones para elaborar una metodología para su cuantificación ni se exponen las fuentes de información para determinar dichos aspectos. En este sentido, al carecer de diagnósticos para entender la situación no deseada, hay ausencia de instrumentos para realizar una adecuada planeación y programación de las actividades sustantivas del Programa presupuestario. Y, por ende, no se puede determinar su utilización por las unidades administrativas

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no contó con evidencia o comprobación de la distribución de los recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal evaluado.

Dado que no se tiene una sistematización sobre el número de apoyos entregados y la extensión cultivada en huertos familiares y comunitarios, no se puede determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada, mucho menos en la población objetivo. En el caso, de la entrega de despensas por parte del Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada tampoco se puede determinar una relación directa entre este apoyo y disminución en los índices de seguridad alimentaria de la población objetivo establecida en las ROP.

El único de los Proyectos que mantiene un nivel bajo en la ejecución de actividades es Dotación alimenticia a población marginada, pues, en la dotación de despensas solo alcanzó el 48% de cumplimiento. Mientras que sus otras tres actividades (realizar censo de beneficiarios, integrar nuevo padrón y realizar diagnóstico situacional) no obtuvieron resultados, quedando en 0% de cumplimiento





pudiéndose inferir que debido a la alta dependencia del recuso que se distribuye por el DIFEM para este proyecto, de no llegar éste en tiempo y forma, las actividades administrativas y de desarrollo institucional del SMDIF referentes a éste se detienen y rezagan por completo. Los demás Proyectos presupuestarios cumplieron de manera favorable sus actividades reportadas.

Los Proyectos que conforman el Programa Alimentación y nutrición familiar no cuentan con un padrón de beneficiarios consolidado, homogéneo y sistematizado que brinde información clara y precisa sobre los beneficiados por los apoyos que entrega y que pueda evitar la duplicidad en la atención de la población objetivo

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

- Existe la identificación de una vinculación directa con los objetivos y vertientes del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Los Proyectos son normados por las ROP establecidas por el CASE-DIFEM.
- Cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, por objeto de gasto, Partida Específica y unidades administrativas que lo ejercen.
- Existen registros presupuestales por Capítulo de Gasto que muestra la distribución presupuestaria de los recursos asignados por el ente fiscalizable al Programa.
- La información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la CONAC y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEvAC).

2.2.2 Oportunidades

- El Programa identifica los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), pero no establece la contribución que las acciones locales realizan a estos.
- Interpretar y adecuar al contexto municipal las bases establecidas en las ROP del Programa para la definición de la problemática y definir a mayor detalle aspectos para mejorar la implementación del mismo a nivel local.
- Proponer a través del Departamento de Nutrición y la UIPPE del SMDIF mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Solicitar evaluaciones externas para estimar el impacto del Programa en la población objetivo.
- Definir en evaluaciones posteriores ASM, que ayuden a mejorar el diseño e implementación del Programa a nivel local.
- Establecer mecanismos para la conformación y seguimiento de la participación ciudadana definidos en las ROP.
-





2.2.3 Debilidades

- El Programa (Proyectos) no cuenta con un diagnóstico que incluya la justificación, identificación y caracterización de la problemática que se busca resolver, ni establece mecanismos para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- No existen mecanismos de control y seguimiento de las cuotas de recuperación del Proyecto Horta DIF.
- Los insumos del Proyecto Horta DIF se entregaron sin la capacitación previa por lo que no existe un seguimiento sobre los huertos familiares establecidos.
- Existe vinculación mínima entre las actividades sustantivas relevantes del PbRM 2018 y la MIR Tipo 2018 del Programa.
- Las actividades del Proyecto de Dotación alimentaria para la población marginada no tuvieron avances respecto de las metas Programadas.
- Los Proyectos del Programa presupuestario no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo.
- La integración de la MIR Tipo manifiesta exclusivamente la inclusión de los componentes y actividades concernientes con el Programa de dotación alimenticia a población marginada, y no incorpora componentes y actividades de los otros cuatro Proyectos.
- La unidad administrativa no cuenta con una base de datos adecuada de acuerdo con los apoyos que brinda a través de los Proyectos.

2.2.4 Amenazas

- A falta de un diagnóstico, es difícil determinar la cantidad de apoyos necesarios para cubrir la población objetivo.
- Al no existir líneas base que permitan identificar el punto de partida de la intervención pública es muy probable que los apoyos entregados por los Proyectos del Programa presupuestario no estén modificando una condición previa considerada dentro del problema que dio origen el Programa.
- No se tiene mecanismos para vincular las complementariedades de Programas con la administración municipal.
- El resumen narrativo del objetivo de nivel propósito de la MIR Tipo no cumple con las características que contempla la MML.
- Los documentos normativos (ROP) del Programa no se encuentran disponibles en el sitio web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
- El Departamento de Nutrición no cuenta con una calendarización de la entrega de recursos en especie proporcionado por el DIFEM.
- Existe una dependencia crítica de los recursos en especie proporcionados por el DIFEM para la implementación de los proyectos, por lo que la programación de las metas del Programa es incierta en los tiempos y montos de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, a cargo del SMDIF de Tlalnepantla de Baz fue implementado a nivel municipal a través de cinco Proyectos: Estudios nutricionales, Dotación alimenticia a población marginada, Cultura alimentaria, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares. Dicho Programa es ejecutado por el Departamento de Nutrición perteneciente al SMDIF de Tlalnepantla de Baz; en su conjunto es normado por dos Reglas de Operación (ROP) establecidas por





el CASE-DIFEM mismas que aglutinan a los cinco Proyectos presupuestarios. La integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa presupuestario solo se incluye componentes y actividades concernientes con el Programa de Dotación alimenticia a población marginada, y no incorpora componentes y actividades de los Proyectos de estudios nutricionales, cultura alimentaria, y los referentes a asistencia alimentaria a familias y huertos familiares. A pesar de estar normados por diferentes ROP, éstos no se ven reflejados en la estructura de la MIR Tipo, lo que implica un problema en la construcción de la misma al dar seguimiento a solo uno de los cinco proyectos considerados dentro del PP, por lo que el seguimiento real de los resultados de estos es imposible, quedando en la opacidad el ejercicio de los recursos públicos asignados a ellos, así como el impacto estimado de la intervención pública.

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz, a través del Departamento de Nutrición, cuenta con informes presupuestarios completos y detallados en los que es posible identificar el destino de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica. Adicionalmente, la Oficialía Mayor del SMDIF cuenta un documento en formato Excel que permite verificar la asignación y Programación mensual del presupuesto por cada uno de los Proyecto.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no contó con evidencia o comprobación de la distribución de los recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal evaluado.

Dado que no se tiene una sistematización sobre el número de apoyos entregados y la extensión cultivada en huertos familiares y comunitarios, no se puede determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada, mucho menos en la población objetivo. En el caso, de la entrega de despensas por parte del Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada tampoco se puede determinar una relación directa entre este apoyo y disminución en los índices de seguridad alimentaria de la población objetivo establecida en las ROP



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se sugiere que la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar elabore un diagnóstico, donde se identifique de manera clara la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias y cuantifique la población potencial y objetivo en el municipio.
- Es necesario definir una línea base para la determinación de una estrategia de cobertura documentada de los proyectos del Programa.
- Se recomienda diseñar mecanismos de seguimiento y control sobre el registro contable de las cuotas de recuperación del Proyecto Horta DIF y la elaboración de instrumentos de sistematización de los apoyos entregados.
- Establecer un mecanismo de seguimiento para la supervivencia de los huertos familiares de manera que la experiencia se pueda replicar de manera continua entre los propios beneficiarios.
- Es indispensable realizar la correcta sistematización de los padrones de beneficiarios de cada uno de los Proyectos, para cumplir con las disposiciones normativas. Adicionalmente, establecer una calendarización, en conjunto con el DIFEM, donde se establezcan las fechas reales de la entrega de los recursos en especie.
- Establecer mecanismos de ejecución y seguimiento de las actividades sustantivas relevantes del PbRM, dado que algunos Proyectos no cumplieron con las metas Programadas; además de recabar información que proporcione evidencia del impacto de los Proyectos en la población objetivo.
- Definir y proponer cambios en la MIR Tipo, donde se reflejen las actividades y componentes de los cuatro Proyectos que conforman el Programa conforme lo establecido por la MML y el Coneval.





- Verificar el correcto establecimiento y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Osvaldo Oscar Ramos García

4.2 Cargo: Evaluador independiente

4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador independiente

4.4 Principales colaboradores: N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscar.ramosg90@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): N/A

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Alimentación y nutrición familiar

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: ☐ Estatal: ☐ Municipal: ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Subdirección de Prevención y Asistencia Social a cargo del Mtro. Omar Avilés Gutiérrez.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Departamento de Nutrición.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Departamento de Nutrición: Lic. Andrea Mairée Gámez González, agamez@diftlalnepantla.gob.mx,
teléfono: (55) 5361 2115, ext. 112 y 214.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa: ☒

6.1.2 Invitación a tres: ☐

6.1.3 Licitación Pública Nacional: ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional: ☐

6.1.5 Otro: (Señalar) ☐





6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Técnica.
6.3 Costo total de la evaluación: 300,000.00 M/N
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/PAE
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/Anexo

